BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Buenos Aires, lunes 26 de diciembre de 1966 — Número 21.094

SUSCRIPCIONES

Con el fin de evitar la interrupción del envío del Boletín Oficial, se avisa a los señores interesados, cuyas suscripciones vencen el 31 de diciembre de 1966, que deberán renovarse antes del día 27 de diciembre de 1966, de acuerdo a la siguiente tarifa:

SEMESTRAL ... $ 720.— m|n
ANUAL .... $ 1.440.— m|n.

Los suscriptores del interior deberán remesar giro postal o bancario sobre Capital Federal, a la orden de la "DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL".

Los suscriptores de la Capital y Gran Buenos Aires, deberán abonar la suscripción en la Caja de esta Dirección Nacional, Avenida Santa Fe Nº 1659, de 12,45 a 16,45 horas.

LA DIRECCION NACIONAL

AVISO

Se comunica a las Reparticiones y Organismos oficiales beneficiarios de suscripciones sin cargo al Boletín Oficial de la República Argentina, que por Disposición Nº 30|66, dictada por la Dirección Nacional del Registro Oficial con fecha 30 de noviembre del año en curso, a partir del día 2 de enero de 1967, dichos envíos se efectuarán en cada caso en las cantidades que se detallan a continuación:

Presidencia de la Nación, hasta quince (15) ejemplares.

Ministerios y Secretarías de Estado hasta diez (10) ejemplares.

Direcciones Nacionales, Direcciones Generales y otras dependencias similares, hasta cinco (5) ejemplares.

Gobernaciones de provincias, hasta cinco (5) ejemplares.

Ministerios y otras reparticiones provinciales, hasta dos (2) ejemplares.

En consecuencia, los ejemplares que excedan de las cantidades mencionadas, deberán ser adquiridos por suscripción, de acuerdo con la siguiente tarifa:

Anual .... m$n 1.440,—

Semestral .... „ 720.—

AVISO

Se hace saber que la Dirección Nacional del Registro Oficial suspenderá sus tareas administrativas durante el próximo mes de enero.

Los avisos cuya publicación tenga carácter de impostergable (licitaciones públicas, remates judiciales y llamados a asamblea de sociedades) podrán ser presentados en la sede del Organismo, Santa Fe 1659, en el horario de 14 a 16, donde permanecerá una guardia con tal finalidad y para la venta del Boletín Oficial del día.

LA DIRECCION NACIONAL

SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE

Unifícanse los regímenes de sanciones para todos los servicios de transporte por calles y caminos de jurisdicción nacional sometidos a fiscalización y contralor de la Secretaría de Transporte.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Las transgresiones a las disposiciones reglamentarias del servicio público de transporte sometido al contralor y fiscalización de la Secretaría de Estado de Transporte, son sancionadas mediante la aplicación de las multas administrativas previstas en los artículos 11º de la Ley Nº 12.346 y 10º del Decreto Nº 3.106/61.

Si bien los importes de cinco mil a cien mil pesos moneda nacional, fijados por la última disposición citada, son razonablemente actuales los incluidos en la Ley Nº 12.346, de cien a cinco mil pesos moneda nacional, resultan inocuos como medidas represivas de las infracciones a las normas que regulan dicho servicio público.

Por ello, y también para evitar tratamientos desiguales, se considera aconsejable unificar los regímenes de sanciones para todos los servicios de transporte por calles y caminos de jurisdicción nacional, estableciendo a la vez, normas que aseguren la correcta aplicación de las sanciones y rapidez en su ejecución.

A tal efecto, se somete a consideración de V. E. el proyecto de ley correspondiente.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge N. Salimei.
Antonio R. Lanusse.

LEY Nº 17.073

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de ley:

Artículo 1º — Las transgresiones y/o infracciones a las disposiciones legales y/o reglamentarias en que incurran los prestatarios de servicios de autotransporte por calles y caminos, sometidos a fiscalización y contralor de la Secretaría de Estado de Transporte, serán sancionados, sin perjuicio de las leyes y reglamentos que no estén expresamente modificados en la presente disposición, mediante la aplicación de multas que serán graduadas entre cinco mil y cien mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000 y 100.000), de acuerdo con la reglamentación que al respecto se dicte, la que, asimismo, determinará la autoridad de aplicación de las multas.

Artículo 2º — El funcionario que compruebe una infracción labrará de inmediato un acta que contendrá los elementos necesarios para determinar claramente:

a) El lugar, la fecha y la hora de la comisión del hecho punible
b) La naturaleza y las circunstancias del mismo;
c) El nombre y domicilio del imputado, si fuere conocido, o, en su caso, la identificación del vehículo infractor;
d) La disposición legal presuntivamente infringida;
e) El nombre y cargo del funcionario interviniente.

Artículo 3º — Las actas labradas por los funcionarios competentes, en las condiciones enumeradas en el artículo precedente, harán plena prueba de la responsabilidad del infractor, mientras no sean enervadas por otras pruebas.

Artículo 4º — La alteración maliciosa de los hechos o demás circunstancias que las actas contengan o la mención de declaraciones falsas, hará incurrir a su actor en las sanciones que el Código Penal impone a los que falsifiquen instrumentos públicos.

Artículo 5º — El cobro de las multas ejecutoriadas por infracciones a las disposiciones reglamentarias en vigor, se hará por la vía de apremio establecida en el título XXV de la Ley 50, sirviendo de suficiente título, a tal efecto, la resolución de la autoridad administrativa de aplicación.

En los casos de sentencias dictadas en los juicios de apremio por cobro de multas, la acción de repetición solo podrá deducirse una vez satisfecha la suma adeudada, accesorios y costas.

Artículo 6º — El Poder Ejecutivo elevará los montos fijados en el Art. 1º en concordancia con las tarifas que se aprueben para el servicio público de autotransporte por calles y caminos, con relación a las vigentes a la fecha de la presente ley.

Artículo 7º — El mayor gasto que demande a la Secretaría de Estado de Transporte el cumplimiento de la presente ley será tomado de Rentas Generales con imputación a la misma.

Artículo 8º — Derógase toda disposición que se oponga a la presente ley.

Artículo 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salimei.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Créase el cargo de Subadministrador General.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Tengo el alto honor de dirigirme a V. E. para adjuntarle un proyecto de ley por el cual se crea el cargo de Subadministrador General en la Dirección Nacional de Vialidad ,organismo descentralizado que actúa en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

En la actualidad, el gobierno del citado organismo es ejercido por un Administrador General que, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 16.920, está investido de todas las facultades que antes correspondían al Directorio.

Si bien los resultados de tal régimen unipersonal han corroborado las razones de agilidad y eficiencia que fundamentaron su adopción, de las experiencias recogidas hasta el presente surge la necesidad de complementarlo mediante la creación de un cargo auxiliar de apoyo como el que aquí se propicia.

En primer lugar, se aprecia la conveniencia de dotar al Administrador General de un colaborador inmediato, de su absoluta confianza y con autoridad reconocida dentro del organismo, como factor de ayuda y alivio en el desempeño de las tareas de conducción, hoy fuertemente concentradas.

Por otra parte, la falta de un reemplazante natural en quien delegar facultades ejecutivas, pone al Administrador General en la necesidad de atender personal y continuadamente el despacho de los negocios de la institución. La buena marcha de ésta se resiente, por ende, ante cualquier ausencia temporaria del titular.

Además de los motivos de salud, siempre previsibles, han de tenerse en cuenta las imposiciones propias del servicio, cuya naturaleza requiere frecuentes visitas de inspección a distritos y obras apartados de la Capital Federal y diseminados en el vasto territorio nacional.

Por todo lo expuesto, ruego a V. E. quiera convertir en ley de la Nación, el proyecto adjunto.

Dios guarde a V. E.

Jorge N. Salimei.

LEY Nº 17.072

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de ley:

Artículo 1º — Créase en la Dirección Nacional de Vialidad el cargo de Subadministrador General; cuyo titular tendrá la misión de asistir y secundar al Administrador General y resolver los asuntos que éste le confíe. Las resoluciones que dicte, por delegación, en tales asuntos, tendrán el mismo valor jurídico que las del Administrador General.

Artículo 2º — El Subadministrador General revistará fuera de escalafón, no gozará de garantía de estabilidad, y tendrá igual remuneración que la fijada en el presupuesto de dicha repartición para el Ingeniero Jefe.

Artículo 3º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se incluirán en el presupuesto de la repartición, a cuyo efecto se practicarán los reajustes pertinentes.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salimei.

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS

Créase el cargo de Subadministrador General.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el alto honor de dirigirme a V. E. acompañándole un proyecto de ley por el cual se crea el cargo de Subadministrador General en la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, organismo descentralizado que actúa en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

En la actualidad, el gobierno del citado organismo es ejercido por un Administrador General que, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 16.915, está investido de todas las facultades que antes correspondían al Directorio.

Si bien los resultados de tal régimen unipersonal han corroborado las razones de agilidad y eficiencia que fundamentaron su adopción, de las experiencias recogidas hasta el presente surge la necesidad de complementarlo mediante la creación de un cargo auxiliar de apoyo como el que aquí se propicia.

En primer lugar, se aprecia la conveniencia de dotar al Administrador General de un colaborador inmediato, de su absoluta confianza y con autoridad reconocida dentro del organismo, como factor de ayuda y alivio en el desempeño de las tareas de conducción, hoy fuertemente concentradas.

Por otra parte, la falta de un reemplazante natural en quien delegar facultades ejecutivas, pone al Administrador General en la necesidad de atender personalmente y en forma continua el despacho de los negocios de la institución. La buena marcha de ésta se resiente, por ende, ante cualquier ausencia temporaria del titular.

Además de los motivos de salud, siempre previsibles, han de tenerse en cuenta las imposiciones propias del servicio, cuya naturaleza requiere frecuentes visitas de inspección a distritos y obras apartados de la Capital Federal y diseminados en el vasto territorio nacional.

Por todo lo expuesto, ruego a V. E. quiera convertir en ley de la Nación el proyecto adjunto.

Dios guarde a V. E.

Jorge N. Salimei.

LEY Nº 17.071

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de ley:

Artículo 1º — Créase en la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación el cargo de Subadministrador General, cuyo titular tendrá la misión de asistir y secundar al Administrador General y resolver los asuntos que éste le confíe. Las resoluciones que dicte, por delegación, en tales asuntos, tendrán el mismo valor jurídico que las del Administrador General.

Artículo 2º — El Subadministrador General revistará fuera de escalafón, no gozará de garantía de estabilidad, y tendrá igual remuneración que la fijada en el presupuesto de dicha repartición para el Director General Técnico.

Artículo 3º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se incluirán en el presupuesto de la repartición, a cuyo efecto se practicarán los reajustes pertinentes.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salimei.

MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS

Erección de un busto del prócer centroamericano General Francisco Morazán.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1966.

Al Excmo. señor Presidente de la Nación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51º de la Ley 1.260, el Ministro del Interior tiene el honor de dirigirse al Excmo. señor Presidente sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se autoriza a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a emplazar un busto, en la plazoleta ubicada en la intersección de las calles Arcos y Arredondo, del General Francisco Morazán, que fuera donado al citado Municipio por la Embajada de la República de Guatemala.

El homenaje proyectado al que fuera figura de singular relieve en las luchas por la independencia de Centroamérica y que luego ejerciera la presidencia de la Confederación Centroamericana, realizando desde el Gobierno una notable acción de progreso, contribuirá a estrechar aún más los vínculos de solidaridad fraternal que nos une con la República de Guatemala.

Dios guarde al Excmo. señor Presidente.

Enrique Martínez Paz.

LEY Nº 17.058

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1966.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de ley:

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a la erección de un busto del prócer Centroamericano General Francisco Morazán, en la plazoleta existente en la intersección de las calles Arcos y Arredondo de la Capital Federal.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Enrique Martínez Paz.

INMUEBLES

Se declara de utilidad pública e incorporada al área del Parque Almirante Brown una manzana, autorizándose a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a expropiar o convenir la adquisición de los inmuebles que la integran.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1966.

Al Excmo. señor Presidente de la Nación

La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en atención a las razones urbanísticas señaladas por la Organización del Plan Regulador, estima necesaria la incorporación de la manzana comprendida entre la Avenida General Francisco Fernández de la Cruz y las calles Oliden, Itaquí y Murguiondo al área del Parque Almirante Brown.

El gasto que demandarán las expropiaciones carece de significado frente al monto que deberá invertirse para el desarrollo urbano de las zonas Lugano I y Lugano II de dicho Parque, y el realojamiento de los habitantes de esa manzana podrá solucionarse adecuadamente al habilitarse las viviendas proyectadas en la zona.

En virtud de ello, se eleva a la consideración de V. E. el presente proyecto de ley, declarando de utilidad pública e incorporada al área del citado Parque, la fracción de terreno referida, autorizando a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a expropiar o convenir la adquisición de los inmuebles afectados.

Asimismo, cabe tener presente, que el programa elaborado por la Comuna prevé el otorgamiento a los habitantes afectados por la expropiación de primera prioridad para la adquisición de viviendas y locales comerciales a construirse en el sector contiguo y que, dentro del modo operativo previsto para ese Programa, no habrán de producirse desalojos hasta tanto estén en condiciones de habilitarse las nuevas viviendas y locales comerciales necesarios para alojar a los actuales habitantes de la manzana a expropiar que optaren por ellas, por lo que es de prever que no han de surgir inconvenientes para los mismos.

Dios guarde al Excmo. señor Presidente.

Enrique Martínez Paz.

LEY Nº 16.991

Buenos Aires, 20 de octubre de 1966

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de ley:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública e incorporada al área del Parque Almirante Brown, la manzana comprendida entre la Avenida General Francisco Fernández de la Cruz y las calles Oliden, Itaquí y Murguiondo, denominada catastralmente como Manzana Nº 107, Sección 82, Circunscripción 1ª de la Capital Federal.

Artículo 2º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a expropiar o convenir la adquisición de los inmuebles que integran dicha manzana, de conformidad con las prescripciones de la Ley Nº 13.264.

Artículo 3º — Los expropiados que actualmente residan en dicha manzana, como así también las personas de existencia real o jurídica que ejerzan sus actividades comerciales en locales ubicados en la misma, tendrán primera prioridad para adquirir las viviendas y locales comerciales a construirse dentro del programa a cargo de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en el sector comprendido entre las Avenidas General Francisco Fernández de la Cruz, Larrazábal, General Roca y la calle Cafayate, siempre y cuando reúnan las condiciones que se exijan para optar a dichas viviendas y locales comerciales.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Enrique Martínez Paz.

Secretaría de Trabajo

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 3.079 — Buenos Aires, 31|10|66

VISTO que por Decreto Nº 1.665|66 se dispuso la intervención de la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires, y considerando:

Que la referida medida ha provocado la interpelación de un recurso de amparo;

Que en consecuencia se hace necesario encomendar la representación del Estado a la Procuración del Tesoro de la Nación a efectos de tada por el Poder Ejecutivo mediante el aludido decreto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Encomiéndase a la Procuración del Tesoro de la Nación la representación del

Estado en el recurso de amparo interpuesto contra el Decreto 1.665|66 que dispusiera la intervención de la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires, y que tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 48.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salimei. — Rubens G. San Sebastián

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 3.117. — Buenos Aires, 2|11|66

Visto el expediente Nº 203.073|66 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que se gestiona la exclusión del decreto Nº 7.166 de fecha 26 de agosto de 1965, de varios agentes de su dependencia, y considerando:

Que por el aludido pronunciamiento se determinó la reclasificación de personal al servicio de las reparticiones centralizadas del expresado organismo, a fin de que revistara en un nivel acorde con las tareas que realmente desempeñaba;

Que en los términos del mencionado decreto número 7.165|65 fueron incluidos, erróneamente, los agentes de que se trata, lo cual les originó una disminución en sus haberes;

Que, por otra parte, las tareas que desempeñan no permiten modificar su situación de revista;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exclúyese de los términos del decreto Nº 7.166|65 a los agentes escalafonados de la Secretaría de Estado de Obras Públicas D. Héctor Gregorio Cagñoni (Mat. 1.894.617), D. Roque Anastasio Cartocio (Mat. 1.879.410), D. Alejos Casas (Matrícula 1.827.619), D. Alfredo Cecchini (Mat. 1.905.134), D. Horacio Fuentes (Mat. 5.772.404), D. Jaime Giménez (Mat. 1.710.891), y D. Ramón Valenzuela (Mat. 1.882.758).

Art. 2º — Reconócese de legítimo abono la cantidad de un mil setecientos treinta y tres pesos moneda nacional ($ 1.733.— m|n.) a favor de cada uno de los agentes que seguidamente se mencionan: D. Hector Gregorio Cagñoni; D. Alejos Casas; D. Alfredo Cecchini; D. Horacio Fuentes; D. Jaime Giménez y D. Ramón Valenzuela, y la suma de ocho mil ciento treinta y tres pesos moneda nacional ($ 8.133.— m|n.) a favor del agente D. Roque Anastasio Cartocio, en concepto de diferencia de sueldos no percibidos en el período comprendido entre el 1º de septiembre y el 31 de diciembre de 1965.

Art. 3º — Facultar a la expresada Secretaría de Estado a practicar la pertinente liquidación que incluirá, además, las sumas de, cuatro mil doscientos un pesos moneda nacional ($ 4.201.— m|n) en concepto de aporte patronal a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y la suma de doscientos ochenta y seis pesos moneda nacional ($ 286.— m|n.) en concepto de aporte patronal a la Dirección General de Obra Social de la mencionada Secretaría de Estado, las que se reconocen asimismo de legítimo abono, debiendo el mayor gasto resultante imputarse a la partida: "gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos" que se incorpore en un próximo ajuste presupuestario de acuerdo con lo establecido por el artículo 19º del decreto-ley Nº 16.990|57 incorporado a la ley 11.672 (Complementaria permanente de presupuesto).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

Onganía. — Jorge N. Salimei. Esteban Guaia.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 2.863 — Buenos Aires, 18|10|66.

Visto el Expediente Nº 363.595|66. por el cual la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos de la Secretaría de Estado de Hacienda, propone la designación de la señora Francisca Nélida Tenaglia de Vivani, en la cuenta especial "Explotación de Salas de Entretenimiento"; y considerando:

Que la citada repartición informa que la recurrente es la esposa del ex agente Categoría VII, b) Personal de Juego de la mencionada cuenta especial, don Alfredo Alberto Vivani, fallecido el día 6 de marzo de 1966;

Que al respecto, corresponde señalar que el artículo 20º del Escalafón para el Personal de las Salas de Entretenimiento, agregado al Capítulo VI del mismo por Decreto Nº 4.659|64. determina que la esposa de un agente fallecido puede ser designada, sin concurso previo, por el conducto legal pertinente, en un cargo de la categoría inferior existente en el presupuesto respectivo, siempre que reúna los requisitos básicos fijados para el ingreso de personal al ámbito de dicho Escalafón, establecidos por el artículo 3º de la reglamentación aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda Nº 7.768|60;

Que de las informaciones producidas, surge que el cargo inferior existente en el presupuesto de jornalizados de la citada cuenta especial, es la Categoría VIII, a) Personal Administrativo, Profesional, Técnico y Especializado y que la causante reúne las condiciones determinadas para el ingreso a la misma y por tal razón, no existe inconveniente para proveer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos de la Secretaría de Estado de Hacienda, cuenta especial "Explotación de Salas de Entretenimiento" (2 — 4 — 100 — 52 — 324 — 7 — 40 — 870 — 3 — 4308), a) Personal Administrativo, Profesional, Técnico y Especializado, Categoría VIII, m$n. 340.—, a doña Francisca Nélida Tenaglia de Vivani (Lib. Cívica 2.754.146).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

DECRETO Nº 2.864 — Buenos Aires, 18|10|66.

Atento lo propuesto por la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Mantiénese, en los términos del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794, un cargo de la Clase B — Grupo I, en el presupuesto para 1966 de la Sección 1ra. — Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, del Anexo 52 — Secretaría de Hacienda — Item 94 — Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda en los términos del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794, en la Clase B — Grupo I (2 — 1 — 52 — 7 — 94 — 32 — 801 — 2849 — 4006) y considérase escalafonado en las condiciones determinadas por el artículo 20º del Escalafón aprobado por De-

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

SUMARIO

EDICION DEL DIA 26|12|66 (64 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.—

creto Nº 752|65, como Personal Técnico, S. A. 7, a don Patricio Cottermoine (Cl. 1942, D. M. Bs. As., M. 4.394.878).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Se deja sin efecto una misión.

DECRETO Nº 2.883 — Buenos Aires, 20|10|66.

Visto el Expediente número 61.786, del año 1966, corresponde: 1 —Registro del Ministerio del Interior— por el cual la Policía Federal solicita se deje sin efecto el Decreto número 1.263 de fecha 23 de febrero de 1966, en el que se autorizaba a ausentarse del país a los Oficiales: Inspector D. Francisco Roberto Benvenutti y Subinspector D. Julio Awad con destino a la ciudad de Roma —Italia—, para hacer efectivo el traslado a nuestro país del procesado Eduardo José Bancalari Fernández, y atento que el mismo se encuentra actualmente prófugo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto número 1.263|66, por el que se autorizaba a ausentarse del país con destino a Roma —Italia— a los Oficiales: Inspector D. Francisco Roberto Benvenutti y Subinspector D. Julio Awad, de la Policía Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Enrique Martínez Paz.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Presupuesto.

DECRETO Nº 3.122 — Buenos Aires, 2|11|66

Visto que por Ley Nº 16.956 se aprobó la organización de los Ministerios que tendrán a cargo el despacho de los negocios de la Nación; y considerando:

Que a tales efectos es necesario disponer las medidas pertinentes para lograr de inmediato el funcionamiento del Ministerio de Bienestar Social y correlativamente el de las Secretarías de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad y de Seguridad Social, a cuyo fin, y como acto previo a la estructuración orgánico-funcional, procede prever presupuestariamente la creación de los cargos del personal superior y gabinete de cada uno de los organismos aludidos;

Que para concretar los objetivos señalados es indispensable reestructurar el Presupuesto General de la Nación, a fin de incorporar a los Anexos que se crean las autorizaciones crediticias que resulten necesarias, mediante la afectación del "Crédito de Emergencia";

Que frente al escaso tiempo mediante hasta la finalización del presente año financiero es aconsejable adoptar recaudos que faciliten la gestión contable de los servicios estatales, a cuyo fin se estima conveniente disponer que los créditos de las partidas principales previstas en el presente decreto se consideren con carácter de "Créditos a clasificar por inversión" en los conceptos de las partidas subprincipales y parciales detalladas en el presupuesto de que se trata;

Por ello y atento a la facultad conferida por el artículo 40 de la Ley Nº 16.956 y 6º de la Ley N 16.938,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase del Presupuesto de Gastos, Sección 1ª, Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, Nº 1, Anexo 92, "Crédito de Emergencia" del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1966 la suma de diez millones cuatrocientos treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 10.430.000), a los efectos de atender los gastos correspondientes a la creación de los Anexos: Nº 60, Ministerio de Bienestar Social (m$n. 3.345.000), Nº 61, Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad (m$n. 3.740.000) y Nº 62, Secretaría de Seguridad Social (m$n. 3.345.000) respectivamente, de conformidad con el siguiente detalle:

Anexo 92 — Crédito de Emergencia

Inciso 7 - Gastos en Personal m$n.	9.248.750
Inciso 9 Otros Gastos ...... „	1.181.250
Total - Sector 2 - Servicios m$n.	10.430.000

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, incorpórase al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1966 el Anexo Ministerio de Bienestar Social (Nº 60), correspondiente a la Sección 1ª, Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios, (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, Nº 1, el que queda fijado en la suma de tres millones trescientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 3.345.000), de acuerdo con el siguiente resumen y el detalle obrante en planillas anexas:

Sección 1ª — Presupuesto de Gastos
Título I — Servicios (Sector 2)

Inciso 7 - Gastos en Personal m$n.	8 530.000
Inciso 9 - Otros Gastos ..... „	1.350.000
Subtotal - Sector 2 - Servicios m$n.	9 880.000
A Deducir: Econom. a realizar m$n.	6.535.000
Total - Sector 2 - Servicios .. m$n.	3.345.000

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto por el artículo 1º, incorpórase al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1966 el Anexo Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad (Nº 61), correspondiente a la Sección 1ª, Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, el que queda fijado en la suma total de tres millones setecientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 3.740.000), de acuerdo con el siguiente resumen y el detalle obrante en planillas anexas:

Sección 1ª — Presupuesto de Gastos
Título I — Servicios (Sector 2)

Inciso 7 - Gastos en Personal m$n.	9.017.000
Inciso 9 - Otros Gastos ..... „	2.025.000
Subtotal - Sector 2 - Servicios m$n.	11.042.000
A Deducir: Econom. a realizar m$n.	7.302.000
Total - Sector 2 - Servicios m$n.	3 740.000

Art. 4º — En concordancia con lo dispuesto por el artículo 1º, incorpórase al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1966 el Anexo Secretaría de Seguridad Social (Nº 62), correspondiente a la Sección 1ª, Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, el que queda fijado en la suma total de tres millones trescientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 3.345.000), de acuerdo con el siguiente resumen y el detalle obrante en planillas anexas:

Sección 1ª — Presupuesto de Gastos
Título I — Servicios (Sector 2)

Inciso 7 - Gastos en Personal . m$n.	8.530.000
Inciso 9 - Otros Gastos ...... „	1.350.000
Subtotal - Sector 2 - Servicios m$n.	9.880.000
A Deducir: Econom. a realizar m$n.	6.535.000
Total - Sector 2 - Servicios .. m$n.	3.345.000

Art. 5º — Los créditos de las partidas principales que se aprueban por el presente decreto tienen carácter de "Créditos a Clasificar por Inversión", con excepción de las partidas individuales (cargo y|o función), del rubro "Gastos en Personal" y las partidas subparciales de "Gastos de Representación".

Las sumas imputadas o que se imputen con cargo a dichas partidas principales deberán ser clasificadas por inversión, de conformidad con los conceptos de las partidas subprincipales y parciales que integran cada partida principal.

Art. 6º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, Ministerio de Bienestar Social, Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad y Secretaría de Seguridad Social, a afectar los créditos de las partidas globales de sueldo sin sujeción a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto — Edición 1943).

Art. 7º — Hasta tanto se concrete la organización funcional del Ministerio de Bienestar Social y de las Secretarías de Promoción y Asistencia de la Comunidad y Seguridad Social, la Dirección General de Administración de la Secretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Economía y Trabajo, actuará como ente administrador para realizar la gestión administrativa de los organismos mencionados precedentemente.

Art. 8º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Economía y Trabajo, orden Director General y Tesorero, hasta la suma de diez millones cuatrocientos treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 10.430.000), con destino a la atención de los pagos emergentes de la ejecución de los presupuestos, que se aprueben por el presente decreto para el ejercicio 1966, de acuerdo al siguiente detalle:

A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales. Nº 1.

Anexo 60 - Ministerio de Bienestar Social	3.345.000
Anexo 61 - Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad	3.740.000
Anexo 62 - Secretaría de Seguridad Social ..	3.345.000
Total General ...	10.430.000

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en los Departamentos de Bienestar Social y de Economía y Trabajo, y firmado por los señores Secretarios de Estado de: Promoción y Asistencia de la Comunidad, de Seguridad Social, de Trabajo y de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación pase a la Tesorería General de la Nación a sus efectos.

Onganía. — Roberto J. Petracca. — Jorge N. Salimei. — Roberto M. Gorostiaga. — Raúl F. J. De Zan. — Rubens G. San Sebastián. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Limítase adscripción.

DECRETO Nº 2.719 Buenos Aires, 5|10|66

Visto:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítase al día de la fecha la adscripción, a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar, de la titular de un cargo de Inspectora de Enseñanza, en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, señora Ana María Medrazzo de Rebollo Paz (L. C. Nº 3.408.895, C. I. Nº 866.244, Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Enrique Martínez Paz.

Secretaría de Guerra

DONACIONES

DECRETO Nº 2.713 Buenos Aires, 5|10|66

Visto lo informado por el señor Secretario de Guerra Interino, lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional, en Expediente Nº 16.152|65 Cde. 22 (SG), y considerando:

Que el doctor Honorio Nemesio Olivares, dona al Estado Nacional Argentino, una fracción de terreno de cinco mil metros cuadrados (5.000 m²), ubicado dentro de mayor extensión del denominado "Potrero Este", localidad de Villa Unión, Departamento General Lavalle, Provincia de La Rioja;

Que el donante es titular del dominio de una fracción de terreno de 50 x 100 metros, ubicado dentro de una mayor extensión denominada "Potrero Este", Villa Unión, Departamento General Lavalle, Provincia de La Rioja, según lo acredita la certificación de dominio expedida por el Registro General de la Propiedad de la Provincia de La Rioja;

Que de acuerdo a dicho certificado, el inmueble no reconoce gravámenes;

Que el donante ha efectuado la donación lisa y llanamente, sin cargo ni condición alguna;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la donación lisa y llana, que el doctor Honorio Nemesio Olivares efectúa a favor del Estado Nacional Argentino, de la fracción de terreno que se determina a continuación:

Ubicación: Villa Unión, Departamento General Lavalle, Provincia de La Rioja.

Extensión: Una fracción de 50 m de frente por 100 m de fondo o sea una superficie de cinco mil metros cuadrados (5.000 m²) comprendida dentro de la mayor extensión denominada "Potrero Este".

Linderos: Al Este ruta nacional número cuarenta al Distrito Guandacol, al Norte, con propiedad de Juan N. Vega, al Oeste y al Sud con mayor extensión del denominado "Potrero Este"

Corresponde: Por compra a don Manuel Humberto Quiroga mediante escritura otorgada ante Julio Rochet, Escribano Titular del Registro número seis, en la ciudad de Chilecito, Departamento del mismo nombre, Provincia de La Rioja, República Argentina; a dos días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, de acuerdo a la inscripción obrante en el Registro General de la Propiedad de la provincia de La Rioja bajo el número 1578, folios 3771 al 3772.

Art. 2º — Remítase nota de estilo al donante con transcripción del presente decreto, agradeciéndole la valiosa colaboración prestada al Estado Nacional Argentino.

Art. 3º — Concédese en uso a título gratuito a la Secretaría de Guerra - Gendarmería Nacional, conforme a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto - Ley Nº 23.354|56.

Art. 4º — Por intermedio de la Secretaría de Estado de Guerra - Gendarmería Nacional, se adoptarán las medidas necesarias para la toma de posesión del inmueble de referencia, a cuyo efecto, se designa al señor Comandante de la 10ma. Agrupación San Juan y se dará traslado del presente a la Escribanía General de Gobierno de la Nación, a los efectos de la inscripción de dominio en el Registro de la Propiedad.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Economía y del Interior y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra Interino y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tomen conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación (Registro General de Bienes del Estado) y vuelva a la Secretaría de Guerra - Gendarmería Nacional, a sus efectos.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez. — Jorge N. Salimei. — Enrique Martínez Paz. — Pascual A. Pistarini. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 2.843 Buenos Aires, 18|10|1966

Visto el presente Expediente Nº 51.009|66, por el cual la Dirección Nacional de Aduanas solicita autorización para celebrar Contratos de locación de servicios, y considerando:

Que la repartición recurrente destaca la imprescindible necesidad de contar con personal que posibilite la atención de las tareas administrativas de carácter general que hacen al cometido específico que la misma realiza;

Que a mérito de la circunstancia señalada, gestiona la correspondiente autorización para celebrar contratos, mediante el contrato tipo que a tal fin ha confeccionado;

Que atento la finalidad que persigue la mencionada Dirección Nacional de Aduanas y en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto Nº 413|60;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dispónese a partir de la real prestación de servicios y por el término de un (1) año, la contratación de las personas que se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente decreto, para prestar servicios en la Dirección Nacional de Aduanas con las remuneraciones que en cada caso se indica.

Art. 2º — A los efectos previstos en el artículo precedente apruébase el Contrato Tipo de Locación de Servicios, cuyo texto figura en el Anexo II, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de las remuneraciones a que alude el artículo 1º, será atendido con cargo al Sector 2, Finalización 1, Anexo 52, Inciso 9, Item 94, Principal 7, Subprincipal 39, Parcial 276 "Honorarios y Retribuciones a Terceros" del Presupuesto 1966 y similares que correspondan al ejercicio venidero.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

Onganía. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Nómina del personal cuya contratación autoriza el Artículo 1º del Decreto Nº 2.843

Apellido y Nombre	L.E.	Jornal m$n.
González Aldalur, Rafael	0.423.229	52.000 mens.
Prosperi, Juan Carlos	4.106.395	52.000 "
Barber Soler, Carlos Enrique Balley	1.729.976	52.000 "
Rossi, Armando Hugo	267.464	52.000 "
Palles, Floreal Norberto	1.805.057	52.000 "
Bayle, Jorge Fernando	2.309.039	52.000 "

Entre la Dirección Nacional de Aduanas en adelante la Contratante, representada por el..., quien constituye domicilio legal en la sede de la Repartición sito en la calle Azopardo 350, Capital Federal y el señor... domiciliado en... en adelante el Contratado, se conviene en celebrar el presente contrato de conformidad con la autorización acordada mediante Decreto número... — Primero: La Dirección Nacional de Aduanas contrata los servicios del Contratado para desempeñar tareas... a partir de la real prestación de servicios y por el término de un (1) año. — Segundo: La Contratante asigna y el Contratado acepta como retribución de los servicios que cumplirá en el horario que se le fije el pago de una remuneración de m$n...., sobre la base del horario normal de la Repartición de 45 horas semanales. — Tercero: La asignación estipulada estará sujeta a descuentos jubilatorios y el Contratado gozará de los beneficios del salario familiar, sueldo anual complementario y del Fondo de Estímulo, no teniendo derecho a otras compensaciones que correspondan al personal permanente de la Contratante. En materia de licencias serán de aplicación las disposiciones del Decreto Nº 347|66. — Cuarto: El Contratado queda sometido a las disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por la Contratante y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas. — Quinto: La Contratante podrá rescindir en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial el presente contrato, si los servicios del contratado no fueran considerados satisfactorios o necesarios. — El Contratado no tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna naturaleza y por su parte podrá rescindir asimismo la presente obligación en el momento que lo estime oportuno. — Sexto: Por cualquier divergencia que se suscitare en el cumplimiento del presente contrato y que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales las partes aceptarán desde ya someterse a la jurisdicción de los jueces federales de la República Argentina. En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los... días del mes de... del año... quedando el original en poder de la Contratante y el duplicado en poder del Contratado.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros, pensiones y jubilaciones.

DECRETO Nº 2.500 — Buenos Aires, 4|10|66

Visto lo solicitado en estos expedientes elevados por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en los expedientes y fojas que más adelante se mencionan acordando los siguientes beneficios al personal de la Policía Federal que a continuación se indica:

Retiro Voluntario

1) Inspector General, don Odulio Angel Bonfiglio, expediente número 39.772|1966, foja 14.

2) Comisario Inspector, don Ernesto Emilio Schuller, expediente número 39.687|1966, foja 12.

3. Comisario, don Daniel Arturo Sosa, expediente número 39.623|1966, foja 15.

4) Subcomisario, don Rudecindo César Portela, expediente número 39.774|1966, foja 13.

5). Subcomisario, don Oscar Julio Gaffuri, expediente Nº 41.041|1966, foja 11.

6) Oficial Principal, don Francisco Umberto Valzorio, expediente número 40.678|1966, foja 15.

7) Oficial Principal, don Eugenio Juan Adolfo Ferrando, expediente Nº 40.430|1966, foja 15.

8) Oficial Principal de la Dirección Comunicaciones, don Francisco Musio, expediente número 39.854|1966, foja 17.

9) Oficial Principal, don Roberto Arturo Hoffmann, expediente Nº 40.367|1966, foja 15.

10) Oficial Principal de la Dirección Comunicaciones, don Salvador Rosario Iabichella, expediente Nº 89.848|1966, foja 16.

11) Suboficial Principal, don Horacio Enrique Rodríguez, expediente Nº 40.407|1966, foja 11.

12) Suboficial Principal don Daniel Ibáñez, expediente número 40.403|1966, foja 11.

13) Suboficial Ayudante don Carlos Prieto, expediente número 40.432|1966, foja 15.

14) Suboficial Ayudante don Carmelo Falduto, expediente número 40.400|1966, foja 12.

15) Suboficial Ayudante don Antonio Mario Sebastiano, expediente Nº 40.557|1966, foja 11.

16) Suboficial Ayudante don Silverio Osbaldo Romero, expediente Nº 40.387|1966, foja 13.

17) Suboficial Ayudante don Armando Federico Villabeirán, expediente Nº 40.140|1966, foja 11.

18) Suboficial Escribiente de la Dirección Bomberos don Edmundo de Jesús Bravo, expediente Nº 40.393|1966, foja 11.

19) Sargento 1º de la Dirección Bomberos don Emilio Onofrio, expediente Nº 40.157|1966, foja 15.

20) Sargento de la Dirección Comunicaciones don Pablo Siguifredo Conti Valorzi, expediente Nº 40.428|1966, foja 15.

21) Sargento don Julio Gómez, expediente Nº 40.128|66, foja 13.
22) Sargento don Manuel Alfonso Rosas, expediente Nº 40.753|66, foja 14.
23) Sargento don Esteban Chilotegui, expediente Nº 40.429|1966, foja 16.
24) Sargento don Héctor Oscar Cini, expediente Nº 40.558|1966, foja 12.
25) Sargento don Mario Pedro Pugnali, expediente Nº 40.456|1966, foja 12.
26) Sargento don Francisco José Orbiscay, expediente número 40.349|1966, foja 15.
27) Sargento don Rogelio Vicente Conde, expediente Nº 40.344|66, foja 13.
28) Sargento don Pablo Desimone, expediente Nº 40.435|1966, foja 15.
29) Sargento don Alfredo Porzio, expediente Nº 40.225|1966, foja 11.
30) Sargento don Luis María Clouet, expediente Nº 40.240|1966, foja 12.
31) Sargento don Oscar Rómulo Taiano, expediente Nº 39.379|1965, foja 11.
32) Sargento don José Eusebio Berris, expediente Nº 39.447|1965, foja 13.
33) Sargento don Raúl Eduardo Irigaray, expediente Nº 40.223|66, foja 11.
34) Sargento don Enrique Alfredo Ferreiro, expediente número 40.244|1966, foja 13.
35) Sargento don José Cassara, expediente Nº 37.663|1965, foja 15.
36) Cabo 1º don Juan Courteaux, expediente Nº 40.395|1966, foja 12.
37) Cabo 1º don Domingo Marinozzi, expediente Nº 40.063|1966, foja 16.
38) Cabo 1º don José Raymundo Pontieri, expediente Nº 39.628|66, foja 12.
39) Cabo 1º don Martín Equiza, expediente Nº 39.224|1965, foja 12.

Retiro Obligatorio

40) Oficial Principal don Mario Francisco Meaolo, expediente Nº 40.158|1966, foja 18.
41) Oficial Principal don Luis Pirronello, expediente número 40.151|1966, foja 13.
42) Oficial Inspector don Juan Otton Martín, expediente número 40.159|1966, foja 13.
43) Oficial Inspector don José Domingo Federico, expediente Nº 40.382|1966, foja 36.
44) Oficial Inspector don Roberto Angel Cardona, expediente Nº 40.025|1966, foja 12.
45) Oficial Subinspector don Ricardo Vicente Steeman, expediente Nº 40.215|1966, foja 12.
46) Suboficial Principal don Perfecto Bravo, expediente número 40.555|1966, foja 13.
47) Suboficial Escribiente don Santos Coppa, expediente número 40.619|1966, foja 13.
48) Suboficial Escribiente don Gerónimo Díaz, expediente número 40.426|1966, foja 15.
49) Sargento don Santos Torres, expediente Nº 40.074|1966, foja 28.
50) Sargento (Ley 16.443) don Luis Héctor Marchesini, expediente Nº 40.346|1966, foja 45.

Jubilación Voluntaria

51) Oficial de Administración de 1ra. de la Policía Federal don Vicente Calcagno, expediente Nº 37.226|1965, foja 27.
52) Auxiliar Administrativo ("C" - III) de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal don Enzo Fernando Aronna, expediente Nº 41.095|1966, foja 20.
53) Peón don Hugo Pedro Rivas, expediente Nº 37.654|1965, foja 27.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Policía Federal a sus efectos.

Onganía. — Enrique Martínez Paz.

Secretaría de Aeronáutica

MISION OFICIAL

Ratifícanse comisiones de servicios.

DECRETO Nº 2.146. — Buenos Aires, 20|9|66

Visto el Expediente Nº 21.984|26 (DINFIA) - Nº 86.202 Cde. 19 (S. A.), lo informado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica interino y lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional, y considerando:

Que la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas (DINFIA) —Empresa del Estado— ha debido comisionar personal técnica a la República Francesa, a fin de realizar un muestreo selectivo de los repuestos ofrecidos por la Fábrica Turbomeca para el mantenimiento menor de los motores Bastan VI, que equipan el Avión Guaraní II, en relación con la documentación original de los mismos;

Que asimismo, fue necesario requerir de la citada fábrica información y documentación concerniente al repertorio de modificaciones a introducir en los motores existentes en DINFIA, en concordancia con los trabajos efectuados en los motores del Avión I. A. 50 Guaraní II - Matrícula TX - 01, durante su permanencia en dicho país;

Que además, debieron realizarse gestiones ante distintos proveedores radicados en Francia, a efectos de acelerar la entrega de elementos adquiridos por la Fábrica Militar de Aviones necesarios para la continuidad de su producción;

Que por ello, fue necesario designar al Administrador de la Fábrica de Motores de DINFIA, comandante don Jorge Aníbal Martínez Castro (E. Téc.), para efectuar las gestiones de referencia;

Que teniendo en cuenta la proximidad de la fecha en que el citado Oficial Jefe debió trasladarse a la República Francesa, se hizo necesario hacer uso de las facultades otorgadas a los Secretarios de Estado Militares, por Decreto número 15.123|60, lo que dio origen a la Resolución Nº 180|66 de la Secretaría de Estado de Aeronáutica;

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 4º del precitado decreto corresponde ratificar dicha resolución,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución número 180|66 de la Secretaría de Estado de Aeronáutica, por la cual se autorizó la comisión cumplida por el comandante don Jorge Aníbal Martínez Castro (E. Téc.), de la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas (DINFIA) —Empresa del Estado— a la ciudad de Bordes, República Francesa, a los fines dispuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — La comisión confirmada por el presente decreto tuvo una duración de treinta y cuatro (34) días, comenzando el 5 de abril de 1966 y finalizando el 8 de mayo del mismo año.

Art. 3º — Al causante se le fija como única retribución diaria en concepto de compensación, el equivalente en pesos moneda nacional, la suma de veintiocho dólares estadounidenses (u$s. 28.-) y para gastos eventuales, la cantidad global de trescientos dólares estadounidenses (u$s. 300.-).

Art. 4º — La suma de doscientos treinta y siete mil ochocientos ochenta pesos moneda nacional (m$n. 237.880.—), equivalente a un mil doscientos cincuenta y dos dólares estadounidenses (u$s. 1.252.—) al cambio de ciento noventa pesos moneda nacional (m$n. 190.—) el dólar, será imputada a la cuenta: Título II — Gastos e Inversiones — Apartado A — Gastos — Inciso b) — Otros Gastos — Item 2.00.00 Gastos de Explotación y Administrativos — Partida Principal 02.00 Estudios, Becas, Misiones Especiales y Donaciones del Presupuesto de DINFIA, vigente para 1966, por prórroga legal (Ley número 15.023 - Artículo 4º).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Aeronáutica, interino y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese; publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos y vuelva para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y Archivo en la Secretaría de Aeronáutica - Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas - DINFIA - Empresa del Estado.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez. — Jorge N. Salimei. — Adolfo T. Alvarez. — Francisco R. Aguilar.

DECRETO Nº 2.147. — Buenos Aires, 20|9|66

Visto el Expediente Nº 22.521|15 (DINFIA) - Nº 85.940 Cde. 12 (S. A.), lo informado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica interino y lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional, y considerando:

Que la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas (DINFIA) - Empresa del Estado, ha debido comisionar a vocales del Directorio de la misma, para trasladarse a la República de Alemania Occidental con el objeto de realizar tratativas con la firma Daimler Benz, para la fabricación en el país, con intervención de DINFIA, de ómnibus y camiones pesados de esa marca;

Que debido a la premura en que debió partir el personal de referencia, se hizo necesario hacer uso de las facultaeds otorgadas a los Secretarios de Estado Militares por Decreto Nº 15.123|60, lo que dio origen a la Resolución Nº 26|66 de la Secretaría de Estado de Aeronáutica;

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 4º del precitado decreto corresponde ratificar dicha resolución,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución número 26|66 de la Secretaría de Estado de Aeronáutica, por la cual se autorizó la comisión cumplida por el brigadier (R.) don Rubén Edo Fío y comodoro (R.) don Juan Carlos Villa, vocales del Directorio de la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas (DINFIA) - Empresa del Estado, a la ciudad de Sttutgart (Alemania Occidental), a los fines de realizar tratativas con la firma Daimler Benz, para la fabricación en el país, con intervención de DINFIA, de ómnibus y camiones pesados de esa marca.

Art. 2º — La Comisión confirmada por el presente decreto tuvo una duración de veintidós (22) días, comenzando el 6 de enero de 1966 y finalizando el 27 de enero del mismo año.

Art. 3º — A los causantes se le fija como única retribución diaria en concepto de compensación, el equivalente en pesos moneda nacional, la suma de treinta dólares estadounidenses (u$s. 30.—) y para gastos eventuales, la cantidad global de trescientos dólares estadounidenses (u$s. 300.—).

Art. 4º — La suma de trescientos catorce mil cien pesos moneda nacional (m$n. 314.100.—), equivalente a un mil seiscientos veinte dólares estadounidenses (u$s. 1.620.-), siendo un mil doscientos dólares estadounidenses (u$s. 1.200.-) al cambio de ciento noventa pesos moneda nacional (m$n. 190.-) y cuatrocientos veinte dólares estadounidenses (u$s. 420.-) a doscientos cinco pesos moneda nacional (m$n. 205.-) por dólar, será imputado a la cuenta: Título II — Gastos e Inversiones — Apartado A — Gastos — Inciso b) — Otros Gastos — Item 2.00.00 Gastos de Explotación y Administrativos — Partida Principal 02.00 Estudios, Becas, Misiones Especiales y Donaciones del Presupuesto de DINFIA, vigente para 1966, por prórroga legal (Ley Nº 15.023) artículo 4º).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Aeronáutica, interino y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese; publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos y vuelva para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y Archivo en la Secretaría de Aeronáutica - Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas - DINFIA - Empresa del Estado.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez. — Jorge N. Salimei. — Adolfo T. Alvarez. Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Licencias.

DECRETO Nº 3.125 — Buenos Aires, 2|11|66.

Visto el pedido de licencia extraordinaria que formula el funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera

clase D. Humberto Roosevelt Mesones, y atento a lo dispuesto en los artículos 56 d) y 57 de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria por el término de tres (3) meses, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase D. Humberto Roosevelt Mesones, con percepción de haberes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 d) y 57 de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 3.127 — Buenos Aires, 2|11|66.

Visto el pedido de licencia extraordinaria que formula el funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase D. Orlando Néstor Alemán, y atento a lo dispuesto en los artículos 56 d) y 57 de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria por el término de tres (3) meses, al funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase D. Orlando Néstor Alemán, con percepción de haberes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 d) y 57 de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Bienestar Social
SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Sobreseimiento de diversos agentes.

DECRETO Nº 3.075 Buenos Aires, 31|10|66

Visto el Expediente Nº 86.216|60 del registro de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, Organismo Descentralizado de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y sus agregados, en los cuales obran las constancias relativas al otorgamiento de préstamo por parte de la citada Dependencia a favor del afiliado don Federico Fernández de Monjardín y cuya tramitación, observada por la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, diera lugar a la substanciación del sumario que corre en el presente; y considerando:

Que el sumario fue instruido por la Sección Sumarios de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a mérito de lo ordenado por la Procuración del Tesoro y de conformidad a lo preceptuado por el artículo 1º del Decreto-Ley número 5.542|63;

Que el señor Instructor Sumariante formuló sus conclusiones en el informe que obra a fojas 143|146, resultando del mismo, a su entender y "prima facie", la existencia de responsabilidad administrativa imputable a los Directores de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, señores Piccollo, Mendiola, Molina, Capece, Bloise, Escudero y Labraña, quienes oportunamente tomaron vista de aquéllas acorde con lo preceptuado por el artículo 41º, apartado XIII del Reglamento del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, produciendo a fojas 150. 155, 158, 161, 164, 167 y 172, respectivamente, los descargos pertinentes;

Que del informe elevado consecuentemente a la Procuración del Tesoro surge, según dictamen de la misma obrante a fojas 177|181, que dicho sumario se instruyó conforme a lo dispuesto por el artículo 5º, inciso h) del Decreto-Ley número 14.096|62 y a fin de determinar las responsabilidades administrativas que pudieran corresponder a los señores directores citados que aprobaron las resoluciones de fecha 26 de noviembre de 1959 y 17 de abril de 1962, en cuanto se refieren a la concesión de un crédito al señor Federico Fernández de Monjardín por la suma de pesos 320.630.— m|n., en circunstancias y condiciones que "prima facie" se apartan de las disposiciones de orden general vigentes en la materia;

Que de las conclusiones a que arribara el señor Procurador del Tesoro, también surge que la conducta del señor Fernández de Monjardín no merece reparo de orden administrativo;

Que el Directorio de la nombrada Repartición que había fijado con carácter general en 100 kilómetros la distancia mínima de traslado necesaria para considerar aplicable el concepto de "traslado o cambio de residencia", en el caso del señor Fernández de Monjardín consideró acreditada la existencia de tal precepto a pesar de contarse una distancia de 70 1|2 kilómetros entre su domicilio real y la Capital Federal;

Que, finalmente, la Procuración del Tesoro sostiene que en el caso planteado no ha mediado irregularidad reprimible, sino el uso de una facultad que el Directorio de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real consideró estaba dentro de sus facultades ejercer y que el Directorio al resolver en su sesión del 17 de abril de 1962, autorizar al prestatario a no efectuar la venta de su otra propiedad, reduciendo el plazo de amortización del préstamo acordado de 40 a 10 años, se limitó a acordar una excepción a las normas reglamentarias dictadas por el mismo cuerpo que autorizó la excepción, lo que podrá resultar objetable como procedimiento, pero sin que constituya violación reprimible;

Por ello, atento a lo dictaminado por la Procuración del Tesoro y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Seguridad Social;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sobreseer definitivamente en el presente sumario, con expresa mención de que la substanciación del mismo no ha afectado su buen nombre y honor, a los señores don Emilio César Piccollo, don Francisco Mendiola, don Arquímides Molina, don Alfredo Capece, don José Bloise, don Manuel Escudero y don Oscar Adolfo Labraña.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese.

Onganía. — Roberto J. Petracca. — Raúl F. J. De Zan.

Ministerio del Interior
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ratificación de diversas resoluciones.

DECRETO Nº 3.086 — Buenos Aires, 31|10|66.

Visto los Expedientes S.I.t. Nº 144|66 y EN. h. Nº 44|66 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y considerando:

Que la citada Comisión Nacional propicia la ratificación de las Resoluciones Nros. 165 y 184 de fechas 8 y 22 de junio de 1966, dictada por su Directorio, en cuanto se dispuso prorrogar y conceder licencia con goce de haberes, al Doctor Rodolfo Enrique Touzet y a la Bioquímica Farmacéutica, Marta Herminia Hercovich de Pahissa, respectivamente;

Que las citadas Resoluciones han sido dictadas en uso de las facultades que el artículo 9º apartado 12, inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498|56 concede al Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica;

Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60;

Que en consecuencia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las siguientes Resoluciones dictadas por el Directorio de la Comisión de Energía Atómica:

— Nº 165 de fecha 8 de junio de 1966, en cuanto dispuso prorrogar "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, hasta el 20 de julio de 1966 la licencia con goce de haberes otorgada al Doctor Rodolfo Enrique Touzet (C. 1936, M. I. 4.170.524, D. M. Bs. As., C. I. 3.707.201 de la Policía Federal), por Resolución Nº 107|65, a los efectos de que concluyera los trabajos en desarrollo y finalizara el ciclo superior del Doctorado en Radioquímica que realizara en la Universidad de París, con motivo de una beca oportunamente otorgada por el "Commissariat a l' Energe Atomique de Francia.

— Nº 184 de fecha 22 de junio de 1966, que dispuso conceder "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, licencia con goce de haberes por el período comprendido entre el 2 de junio y el 5 de julio de 1966, a la Bioquímica Farmacéutica Marta Herminia Hercovich de Pahissa (L. C. 819.285 C. I. 4.599.943 de la Policía Federal), a los efectos de que participara del Simposio internacional sobre irradicación de Alimentos y del Tercer Congreso Internacional de Efectos de las Radiaciones, realizados en Alemania e Italia, respectivamente.

Art. 2º — Déjase expresamente establecido, que los nombrados profesionales, no percibieron, aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio del Interior
PROVINCIAS

SANTA FE. — **Ratificación de decretos leyes dictados por la Intervención Federal.**

DECRETO Nº 2.537 Buenos Aires, 5|10 1966.

Visto la solicitud del Gobernador de la Provincia de Santa Fe en el Expediente Nº 69.576| 1966, para que se ratifiquen diversos Decretos-Leyes dictados por el Ex-Interventor Federal en esa Provincia y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse los siguientes Decretos-Leyes dictados por el Interventor Federal en la Provincia de Santa Fe: número 574, de fecha 14 de julio de 1966; números 1.201, 1.202, 1.203, 1.380, 1.381 y 1.382, de fecha 1º de agosto de 1966; números 1.492 y 1.510, del 3 de agosto de 1966 y números 1.549 y 1.554, del 4 de agosto de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

Onganía. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Economía
SECRETARIA DE HACIENDA

Vicesuperintendente de Locaciones.

DECRETO Nº 2.311 Buenos Aires, 26|9|1966.

Atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Vicesuperintendente de Locaciones (2 — 1 — 52 — 7 — 57 — 33 — 6 — 1 — 517), al señor Federico Ricardo Ovejero Linares (Cl. 1899, M. 3.886.412, C. I. 3.371.356).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL. — **Declárase intervenido.**

DECRETO Nº 2.317 Buenos Aires, 26|9|1966.

Visto la situación existente en el Instituto de Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, cuyo permanente déficit presupuestario origina la suspensión de servicios asistenciales, especialmente en el interior del país, con grave perjuicio para los numerosos afiliados, y siendo necesario corregir tal estado de cosas para que dicho Organismo cumpla cabalmente sus fines de protección para los que fue creado; atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase intervenido el Instituto de Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, designándose en carácter de Interventor al Doctor Enrique Gracia Mas, Clase 1911, Mat. 243.414, Cédula de Identidad 427.708, Capital Federal.

Art. 2º — El Interventor designado queda investido a los fines del cumplimiento de su cometido. de las facultades que el Decreto Nro. 1.822. del 20 de febrero de 1959 y sus modificatorios Nros. 3.555 del 15 de mayo de 1964 y 3.645 del 19 de mayo de 1966, acuerdan al Presidente y al Consejo de Administración del citado Instituto de Obra Social.

El Interventor efectuará un estudio completo sobre el funcionamiento de dicha Repartición y presentará dentro de los ciento ochenta (180) días de tomar posesión del cargo, un informe con las conclusiones a que arribe, proponiendo las medidas conducentes a dar solución a los problemas que presenta el citado Instituto y que afectan a todos sus afiliados.

Art. 3º — Déjase establecido que el Interventor designado percibirá durante el desempeño de su cometido la misma remuneración que corresponde presupuestariamente al cargo de Presidente del Instituto de Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salimei. — Lorenzo A. Raggio

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SANIDAD ANIMAL

PRODUCTOS GARRAPATICIDAS. — **Suspéndese transitoriamente la autorización definitiva de venta para garrapaticidas que deban utilizarse en cumplimiento de lo fijado por Decreto 7.623|54.**

DECRETO Nº 3.573 — Buenos Aires, 21|11|66.

Visto el presente Expediente Nº 16.725|66 en el cual la Dirección General de Sanidad Animal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería gestiona la suspensión transitoria de parte de las disposiciones del artículo 7º del Decreto Nº 7.623 de fecha 11 de mayo de 1954, reglamentario de la Ley Nº 12.566, y considerando:

Que como resultado de las verificaciones sobre efectividad de los productos garrapaticidas, encomendadas a un grupo de técnicos por el Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA), y que se llevaron a cabo con intervención de las firmas elaboradoras, éstas han propuesto la modificación de las respectivas dosificaciones, circunstancia que determinó la cancelación de sus permisos definitivos, otorgándoseles, en cambio, autorizaciones provisorias de uso y comercialización;

Que las comprobaciones logradas en la segunda etapa del denominado proyecto "EGAC", en el que se emplearon las nuevas dosificaciones propuestas, determinaron la cancelación definitiva de las autorizaciones para dos de los garrapaticidas sometidos al mismo, en cuanto a su empleo en las balneaciones que deben realizarse en cumplimiento de la Ley Nº 12.566 y sus reglamentaciones;

Que con relación a los restantes parasiticidas no es posible acordarles la autorización definitiva, en razón de que para ello es menester someterlos a nuevas pruebas, pero que hasta el momento han sido calificados como aceptables por la comisión de técnicos aludida;

Que es conveniente mantener en el mercado la competencia tan necesaria desde el punto de vista económico como el del mejoramiento de las cualidades, asegurando el abastecimiento, equilibrio que es un deber de gobierno resguardar;

Por ello, atento lo establecido por la Ley número 12.566, el dictamen legal de fojas 7 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Suspéndense por el término de Un (1) Año, a partir de la fecha del presente decreto, los efectos de las disposiciones del artículo 7º del Decreto Nº 7.623, del 11 de mayo de 1954, reglamentario de la Ley Nº 12.566, en cuanto a la exigencia de autorización definitiva de venta para los garrapaticidas que deban utilizarse en cumplimiento de la misma.

Art. 2º — Establécese que durante el período de vigencia del artículo anterior, los garrapaticidas que se empleen en las balneaciones exigidas por la Ley Nº 12.566 y sus reglamentaciones, deberán poseer autorización definitiva o provisoria de uso y comercialización y además merecer la calificación de aceptables, como resultado de las pruebas del referido proyecto "EGAC".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

Onganía. — Jorge N. Salimei. — Lorenzo A. Raggio.

Ministerio del Interior

SECRETARIA DE JUSTICIA

Presupuesto.

DECRETO Nº 3.073 - Buenos Aires, 31/10/66.

Visto la Ley Orgánica de Ministerios número 16.956, por la cual se crea la Secretaría de Estado de Justicia, dependiente del Ministerio del Interior, y considerando:

Que dicha medida legal determina la creación del cargo de Secretario de Estado como así también el Gabinete correspondiente;

Que para la atención de los gastos que demande la incorporación aludida, corresponde incrementar los créditos presupuestarios asignados por la Ley 16.938 del Presupuesto General de la Administración Nacional, en lo que respecta a Justicia;

Que por otra parte corresponde afectar el Crédito de Emergencia en virtud de la autorización acordada por el artículo 6º de la Ley 16.938;

Por ello, y de acuerdo a lo aconsejado por el señor Ministro del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 1966, vigente por la Ley 16.938, de conformidad con el detalle obrante en planillas anexas y con el siguiente resumen:

a) **Anexo 92 - Crédito de Emergencia - Sector 2:**

	Importe m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal	— 2.753.193,00
Inciso 9 - Otros Gastos	— 168.750,00
Total: Sector 2) Servicios .	— 2.921.943,00
Total: Anexo 92	— 2.921.943,00

b) **Anexo 13 - Secretaría de Estado de Justicia - Sector 2:**

Inciso 7 - Gastos en Personal	+ 2.753.193,00
Inciso 9 - Otros Gastos	+ 168.750,00
Total: Sector 2) Servicios .	+ 2.921.943,00
Total: Anexo 13	+ 2.921.943,00

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente distribúyese los créditos resultantes de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los Secretarios de Estado de Justicia y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Onganía. — Enrique Martínez Paz. — Jorge N. Salimei. — Conrado Etchebarne. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Se aclaran designaciones de Director y Subdirecto General.

DECRETO Nº 3.076 Buenos Aires, 31|10|66

Visto la Ley Nº 14.373 de organización de la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios; de conformidad con lo establecido en los artículos 13, 16 y 21 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las designaciones de Director y Subdirector General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, y de Director en representación del Ministerio de Bienestar Social, dispuestas por Decretos Nros. 1.538, 1.539 y 1.540 del 7 de setiembre del año en curso, recaídas en las personas de los doctores Raúl María Laplacette y Mariano Manuel Balverde y señor Pedro José Trucco, respectivamente, deberán considerarse: para completar el período de cuatro (4) años, que vence el 22 de setiembre de 1968.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Roberto J. Petracca. — Raúl F. J. De Zan.

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Directores

DECRETO Nº 3.077 Buenos Aires, 31|10|66

Visto lo solicitado por el Ministerio de Bienestar Social y atento lo establecido en el artículo 21º de la Ley 14.373;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse Directores de la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, en representación de la Secretaría de Estado de Transporte, para completar el período de Ley a don Carlos Joaquín García Díaz (Cl. 1910, M. 99.621. D. M. 1, C. I. 831.324 Pol. Fed.); a don José María Bourdieu (Cl. 1919, M. 419.410, D. M. 2, C. I. 1.653.281 Pol. Fed.) y a don Jorge Alberto Pettinato (Cl. 1940, M. 4.307.302, D. M. Bs. As., C. I. 3.722.545 Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Roberto J. Petracca. — Raúl F. J. De Zan.

Secretaría de Hacienda

LEY DE CONTABILIDAD

SECRETARIA DE VIVIENDA. — **Régimen jurisdiccional.**

DECRETO Nº 3.929 Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966.

Visto la necesidad de fijar en la Secretaría de Estado de Vivienda las autorizaciones jurisdiccionales establecidas por el artículo 58 de la Ley de Contabilidad, y considerando:

Que con el propósito de posibilitar la atención de los servicios que le son propios, procede determinar a los funcionarios facultados para autorizar y aprobar contrataciones;

Que a mérito de ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto Nº 4.075 del 31 de mayo ppdo., en el sentido de que el servicio administrativo de la Secretaría de Estado de Vivienda estará a cargo de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, se estima pertinente incluir en este acto a funcionarios de la última de las Secretarías nombradas, a fin de lograr un trámite ágil y eficaz que conduzca al logro del objetivo que se persigue;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Toda compra-venta, así como toda convención sobre trabajos, suministros de especies, locaciones, arrendamientos, servicios y en general toda convención que signifique una salida o entrada de fondos que no esté reglada legalmente en forma especial, que se realice en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Vivienda, será autorizada y aprobada hasta el límite de los importes consignados, por las autoridades que a continuación se indican:

CONTRATACIONES DIRECTAS - ARTICULO 56 - PUNTO 3º

AUTORIZACION	APROBACION
Hasta quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000)	
Jefe de la División Administrativa de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda.	Jefe de la División Administrativa de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda.
Hasta cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000)	
Director de Secretaría de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda.	Director de Secretaría de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda.
Hasta cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000)	
Director General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda.	Director General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda.
Hasta un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000)	
Director General de Suministros del Estado de la Secretaría de Estado de Hacienda.	Director General de Suministros del Estado de la Secretaría de Estado de Hacienda.
Hasta siete millones de pesos moneda nacional (m$n. 7.000.000)	
Director General de Suministros del Estado de la Secretaría de Estado de Hacienda.	Subsecretario de Vivienda.
Hasta diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000)	
Director General de Suministros del Estado de la Secretaría de Estado de Hacienda.	Secretario de Vivienda.
Más de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000)	
Director General de Suministros del Estado de la Secretaría de Estado de Hacienda.	Poder Ejecutivo.

LICITACION PRIVADA - ARTICULO 56 - PUNTO 1º

AUTORIZACION	APROBACION
Hasta cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n 50.000)	
Director de Secretaría de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda.	Director de Secretaría de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda.
Hasta cien mil pesos moneda nacional (m$n 100.000)	
Director General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda.	Director General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda.

LICITACION PUBLICA - ARTICULO 55

AUTORIZACION	APROBACION
Hasta tres millones de pesos moneda nacional (m$n 3.000.000)	
Director General de Suministros del Estado de la Secretaría de Estado de Hacienda.	Director General de Suministros del Estado de la Secretaría de Estado de Hacienda.
Hasta siete millones de pesos moneda nacional (m$n 7.000.000)	
Director General de Suministros del Estado de la Secretaría de Estado de Hacienda.	Subsecretario de Vivienda.
Hasta diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000)	
Director General de Suministros del Estado de la Secretaría de Estado de Hacienda.	Secretario de Vivienda.
Más de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000)	
Director General de Suministros del Estado de la Secretaría de Estado de Hacienda.	Poder Ejecutivo.

REMATES PUBLICOS

AUTORIZACION	APROBACION
Hasta tres millones de pesos moneda nacional (m$n 3.000.000)	
Director General de Suministros del Estado de la Secretaría de Estado de Hacienda.	Director General de Suministros del Estado de la Secretaría de Estado de Hacienda.
Hasta siete millones de pesos moneda nacional (m$n 7.000.000)	
Director General de Suministros del Estado de la Secretaría de Estado de Hacienda.	Subsecretario de Vivienda.
Hasta diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000)	
Director General de Suministros del Estado de la Secretaría de Estado de Hacienda.	Secretario de Vivienda
Más de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000)	
Director General de Suministros del Estado de la Secretaría de Estado de Hacienda.	Poder Ejecutivo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Vivienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos

Onganía. — Jorge N. Salimei. — Roberto Petracca. — Francisco R. Aguilar. — Ernesto García Olano.

Junta Nacional de Carnes

EXPORTACION

Valores mínimos para grasa y sebo de origen vacuno y porcino.

RESOLUCION Nº 242 Buenos Aires, 2 de diciembre de 1966.

Visto lo informado por la Gerencia de Contralor e Investigaciones Económicas, y considerando:

Que los valores del mercado internacional, tanto de la grasa vacuna como de la porcina en sus distintas clases y calidades, han sufrido fluctuaciones en baja en el caso de la vacuna y en suba en la porcina, como consecuencia de lo cual los mismos no guardan la relación correspondiente con los mínimos vigentes;

Que a fin de adecuar la comercialización con el exterior de dichos subproductos, es aconsejable proceder al reajuste de los valores mínimos actualmente en vigencia;

Por ello.

El Interventor en la Junta Nacional de Carnes, Resuelve:

1º — Fíjanse, para las exportaciones de grasas y sebos de origen vacuno y porcino, que a continuación se detallan, los siguientes valores mínimos en dólares FOB por tonelada:

GRASAS Y SEBOS	U$S. por ton. FOB.
Vacuno	
Grasa comestible incluido primer jugo:	
En latas	230.—
En cajas, tambores y/o cascos	205.—
Sebo incomestible o industrial, en todas sus calidades:	
A granel	130.—
En tambores	155.—
Estearina o ácido esteárico	180.—
Oleoestearina	155.—
Oleomargarina a granel	220.—
en tambores y/o cascos	250.—
en latas	255.—
Porcino:	
Grasa de cerdo comestible:	
A granel	200.—
En latas	250.—
En cajas, tambores y/o cascos	330.—

2º — La presente Resolución deja sin efecto los valores mínimos dispuestos por Resolución 131 del 13 de octubre ppdo (rubro grasas y sebos) e incluye sin modificar —a los efectos de reagrupar todos los productos grasos— los valores fijados para la oleomargarina por Resolución Nº 215 del 21 de noviembre ppdo.

3º — Pase a la Gerencia General a sus efectos.

Ramón D. Lezica Alvear.

Junta Nacional de Carnes

EXPORTACION

CARNES VACUNAS REFRIGERADAS. — Valores mínimos.

RESOLUCION Nº 220 Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966.

VISTO lo informado por la Gerencia de Contralor e Investigaciones Económicas, y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad se ha evidenciado la necesidad de efectuar reajustes en los valores mínimos fijados para las carnes vacunas refrigeradas;

Que dicha circunstancia, originada por las fluctuaciones de los precios internacionales, induce a modificar la actual lista de valores para que la misma se encuentre en concordancia con los niveles del mercado internacional;

Por ello,

El Interventor en la Junta Nacional de Carnes, Resuelve:

1º — Fíjanse los siguientes valores mínimos en dólares FOB por tonelada para las exportaciones de carnes vacunas refrigeradas que figuran en las planillas anexas a la presente resolución.

2º — Pase a la Gerencia General a sus efectos.

Ramón D. Lezica Alvear.

Anexo de la Resolución Nº 220/66

LISTA DE VALORES MINIMOS DE EXPORTACION PARA CARNES VACUNAS REFRIGERADAS EN U$S. FOB POR TONELADA

CARNES VACUNAS REFRIGERADAS	Enfriado	Congelado
Cuartos compensados s/riñón, ni riñonada KKO	565	550
Cuartos compensados c/riñón y riñonada KKI	545	540
Cuartos traseros con hueso	730	690
Cuartos delanteros con hueso	420	410
Cuartos delanteros con hueso (8 costillas)	410	400
Cuartos delanteros sin hueso	—	680
Cuartos delanteros sin hueso (3 costillas)	—	660
Cuartos traseros c/pistola s/garrón (3 a 7 costillas)	805	740
Cuartos traseros c/pistola c/garrón (3 a 7 costillas)	780	720
Ribs and ponies	530	505
Crops	510	490
Cortes refrigerados de cuartos traseros		
Rueda con hueso s/garrón en un solo corte	730	650
Rueda sin hueso s/ garrón en un solo corte	860	810
Rueda con hueso c/garrón en un solo corte	700	620
Rueda con hueso s/garrón y cuadril (mochas)	780	700
Rueda con hueso c/garrón y cuadril (mochas)	750	675
Peceto	1050	950
Carnaza cuadrada o de cola	850	800
Cuadril sin hueso	800	730
Cuadril con hueso	750	680
Bola de lomo	850	800
Bifes con lomo con cuadril con hueso	1050	800
Bifes con lomo con cuadril sin hueso	1600	1200
Bifes con lomo con hueso	1180	1050
Bifes sin lomo con hueso	1050	970
Bifes sin lomo sin hueso	1370	1200
Bifes angostos c/cuadril sin hueso	1180	1000
Vacío	550	480
Garrón y/o tortuguita	550	480
Nalga de afuera	885	825
Nalga de adentro	850	800
Nalga de afuera, de adentro y bola de lomo en un solo juego	860	810
Cortes refrigerados de cuartos delanteros		
Bifes anchos con hueso	750	675
Bifes anchos sin hueso	950	900
Bifes anchos con aguja sin hueso	850	780
Bifes 7 costillas s/hueso (Incluye 3 costillas del cuarto trasero)	1050	1000
Asado, falda y pecho en cortes individuales s/h.	585	550
Asado, falda y pecho en cortes individuales c/h.	450	400
Carnaza de paleta	700	650
Aguja sin hueso	600	600
Aguja con hueso	600	550
Ponies	550	450
Brazuelo sin hueso	515	450
Brazuelo y/o garrón con hueso	—	380
Ojo del bife de paleta s/h. (4 a 7 costillas)	1150	1100
Palomita de paleta (chingolo)	700	650
Marucha	—	650
Cogote sin hueso	535	500
Azotillo	—	500
Recortes		
Recortes de troceo	—	480
Carne picada	—	510
Lomos (incluye lomo de vaca y otras calidades)		
Hasta 4 libras	1230	1100
de 4 a 5 libras	1550	1450
más de 5 libras	1800	1650
Manufactura		
Vaca con hueso	—	470
Toro con hueso	—	530
Vaca sin hueso	—	600
Toro y/o novillo sin hueso	—	630
Recortes (sobrantes de depostada p/manufactura)	—	450
Cocida y congelada		
1ra. calidad	—	1300
2da. calidad	—	1200
3ra. calidad	—	1100
Curada y/o salada (en salmuera en barriles)		
Asado y/o falda y/o vacío con hueso	—	435
Asado y/o falda y/o vacío sin hueso	—	560
Pecho con hueso	—	585
Pecho sin hueso	—	700
Otros trozos con hueso	—	700
Otros trozos sin hueso	—	850

Junta Nacional de Carnes

EXPORTACION

Precio mínimo para carnes de vaca sin hueso, tipo manufactura.

RESOLUCION Nº 243 Buenos Aires, 2 de diciembre de 1966.

Visto los valores que se registran en la comercialización exterior de carnes vacunas tipo manufactura, y considerando:

Que es conveniente adecuar los precios mínimos FOB al nivel internacional a fin de asegurar valores razonables al productor de los ganados;

Por ello,

El Interventor en la Junta Nacional de Carnes, Resuelve:

1º — Fijar en seiscientos veinticinco dólares (u$s. 625) FOB, por tonelada, el precio mínimo para la exportación de carnes de vaca sin hueso tipo manufactura.

2º — Pase a la Gerencia General a sus efectos.

Ramón D. Lezica Alvear.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

ACLARACION

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción a la firma Provedex S.A.C.I.A.G.M. y F.

Se hace saber que en la edición del Boletín Oficial del 20|12|66 se publicó, por error de imprenta, bajo el título de Prosedex S.A.C.I.A.G.M. y F., correspondiéndole Provedex S.A.C.I.A.G.M. y F.

e.26|12 Nº 56.347 v.26|12|66

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

RESOL. Nº 4017. - Bs. As., 14|12|66.

VISTO la resolución Nº 164|64 (D. A. 724), por la que se estructuró el servicio de supervisión que tiene a su cargo la Dirección General de Delegaciones y Fiscalías sobre bases destinadas a perfeccionar los sistemas de fiscalización que se ejercen en las distintas jurisdicciones administrativas, derogándose disposiciones anteriores dictadas en la materia y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el sistema que implantó la resolución precitada, se han supervisado en forma integral hasta la fecha 103 rendiciones de cuenta despachadas por las representaciones fiscales, que comprenden a la totalidad de las jurisdicciones administrativas responsables de la administración pública;

Que a través de esas verificaciones se ha procesado documentalmente los aspectos formales, legales y reglamentarios que en el juicio de la rendición de cuenta deben exigirse en función de la Ley de contabilidad, su reglamentación y demás disposiciones de aplicación;

Que la apreciación de los resultados obtenidos por el sistema que estableció la resolución comentada, permiten afirmar que las finalidades que se persiguieron con su dictado se han cumplido plenamente, pues se han orientado procedimientos de fiscalización, corregido sistemas imperantes en las jurisdicciones administrativas fiscalizadas y se ha obtenido una coordinación en los métodos de ejecución como en los controles internos que gobiernan el quehacer administrativo. — Puede concluirse pues que por vía del procedimiento mencionado se han logrado resultados que conforman un panorama que ofrece conclusiones satisfactorias. — En ese orden de ideas es necesario destacar que el proceso de verificación integral de la documentación, ha sido de profundidad en el aspecto legal, principalmente en materia presupuestaria y de contratación y, asimismo, en las demás disposiciones legales de orden general o especial, que los servicios administrativos deben cumplir. — Resulta útil señalar sobre el tema, que la mejora resultante de la fiscalización así efectuada, pudo comprobarse al realizar en muchos casos la segunda verificación integral, donde se pudo advertir que tanto los métodos de fiscalización de los representantes del cuerpo, con la gestión de los servicios jurisdiccionales, no acusaban las fallas advertidas en las primeras verificaciones;

Que los propósitos enunciados en los considerandos de la resolución Nº 164|64 fueron a saber: Ajustar determinadas operativas conducentes a una mejor y más racional aplicación de los métodos de fiscalización disponibles orientados especialmente al control crítico que se opera a través de las rendiciones de cuenta a que están sometidos todos los responsables y asimismo, que esa instancia resultaba propicia a los fines de uniformidad y coordinación de procedimientos a aplicar en la acción posterior, tanto de parte del ente fiscalizador como de los órganos fiscalizados toda vez que en ella se concentra y resume la gestión administrativa integral que la Ley y reglamentos pertinentes les han asignado;

Que tales fines se han cumplido, como lo avala voluminosa documentación en poder de la Dirección General de Delegaciones y Fiscalías, donde pueden extraerse conclusiones sobre toda la gama del trámite administrativo, de su control y de las modificaciones conseguidas por el sistema aplicado;

Que sin perjuicio de que dicha tarea siga efectuándose por la citada Dirección General con los mismos lineamientos y con igual intensidad, este Tribunal de Cuentas estima que por vía de la resolución citada se ha cubierto una etapa que si bien importante, no es definitiva dentro del marco de acción que corresponde desarrollar en función de las disposiciones de su ley orgánica. En efecto, el penúltimo considerando de la resolución Nº 164|64, deja claramente establecido:

"Que ello no implica desestimar el valor efectivo que comporta todo sistema asesorativo tendiente a metodizar procedimientos que conduzcan a la mayor eficacia y perfección de los métodos empleados sino, por el contrario, a aplicar una racional relación coordinativa entre las gestiones concomitante y crítica.

Que siguiendo la relación del considerando anterior, este cuerpo estima que ha llegado el momento de encarar la constituición de un servicio que permita mantener la coordinación de los métodos y los resultados de la fiscalización que ejercen las representaciones en las distintas jurisdicciones de la administración, uniformando los diversos sistemas de aplicación dentro de los servicios administrativos de características análogas o similares, teniendo en cuenta, además, los modificaciones que se han de originar en las estructuras administrativas en virtud de lo dispuesto por la ley 16.956 de organización de los Ministerios Nacionales;

Que ello permitirá obtener una información actualizada sobre las necesarias modificaciones que el servicio de fiscalización requiera, e igualmente, con la colaboración de las representaciones mejorar los sistemas de control interno seguidos por las reparticiones fiscalizadas, así como también la obtención de datos tendientes a la actualización de la jurisprudencia administrativa del Tribunal de Cnentas;

Que a los fines enunciados es necesario crear los grupos de coordinación necesarios, cuyos titulares deberán sobre las bases de los lineamientos que se han señalado, elaborar un proyecto de reglamento para el desenvolvimiento de sus funciones y someterlo a la consideración de este cuerpo;

Que en virtud del alcance del plan de tareas que se dispone por la presente resolución, no corresponde mantener la vigencia de la resolución Nº 11|66 (D.A. 946);

Por lo expuesto,

El Tribunal de Cuentas de la Nación, Resuelve:

Artículo 1º — Crear a partir del 1º de enero de 1967, los siguientes grupos de coordinación que abarcarán las secretarías de Estado y las entidades descentralizadas de las respectivas jurisdicciones:

Grupo A: Congreso Nacional - Poder Judicial - Presidencia de la Nación y Ministerio del Interior.

Grupo B: Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y de Bienestar Social:

Grupo C: Ministerio de Economía y Trabajo.

Grupo D: Ministerio de Defensa.

Art. 2º — Los titulares de los grupos establecidos en el artículo 1º elaborarán en conjunto, un reglamento para en funcionamiento, que deberá contener las disposiciones mínimas indispensables en el orden de propósitos y finalidades que se persiguen. Dicho plan deberá ser presentado a consideración del Tribunal de Cuentas dentro de los 30 días de la fecha de la presente resolución.

Art. 3º — La Dirección General de Delegaciones y Fiscalías continuará efectuando el servicio de verificación integral, dentro de las mismas condiciones que han reglado ese servicio hasta la fecha, para lo cual adaptará el despacho interno de la misma a tales efectos.

Art. 4º — Deróganse las resoluciones Nº 164|64 y 11|66. La Secretaría Sala 1ª propondrá la adaptación del reglamento interno del Tribunal de Cuentas en la parte corresponditnte.

Art. 5º — Comuníquese, dése al Digesto Administrativo y archívese.

Antonio M. Pérez Arango, presidente; Luis Pedro Picardo, vocal; Wilfredo Dodeu, vocal; José M. Fernández Fariña, vocal; Damián Figueroa, vocal; Juan Carlos Pastene, secretario.

e.26|12 Nº 13.417 v.26|12|66

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

COMISION DE ARANCELES (Ley Nº 16.451)

COMUNICADO Nº 22

En la reunión de la fecha la Comisión de Aranceles ha resuelto lo siguiente:

Iniciar el estudio de los pedidos de aumentos de recargo de las siguientes mercaderías incluidas en el artículo 10º del Decreto Nº 3.389|66, cuyo reajuste ha sido solicitado:

Posición 39.01.04.12. Tereftalato de polietilenglicol en cintas de más de 120 milímetros de ancho y películas planas

y tubulares continuas, sin otro proceso de fabricación. — Posición 39.02.02.03. Poliestireno orientado en cintas de más de 120 mm. de ancho y películas planas y tubulares continuas, sin otro proceso de fabricación.

Los interesados en formular observaciones con respecto a las decisiones mencionadas precedentemente podrán exponerlas ante la Comisión de Aranceles, por nota que deberán presentar en la Mesa de Entradas del Ministerio de Economía - Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, oficina 227, dentro de los 15 días corridos, a partir de la fecha de publicación del presente comunicado en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1966. — Dr. Evaristo M. Piñón Filgueira, presidente.

e.26|12. Nº 13.420 v.26|12|66

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 52.746|66

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6848|63, se hace saber a los interesados que serán destruídos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, a cargo del Dr. César A. Gaibisso, ex-secretaría Nº 4 del Dr. Carlos A. Castro Walker, iniciados entre los años 1930 a 1955.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección Gral. de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del Art. 19º de la citada norma legal, debiendo justificar previamente el interés legítimo que les asista.

e. 23|12 — Nº 13.968 — v. 27|12|66

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública número 64|66, para la Adquisición de muebles metálicos.

Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, piso 5º, Dirección General de Rentas Distrito Río Grande, y en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego.

Apertura de las propuestas, el día 30 de diciembre de 1966 a las 16 horas, en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia.

e. 26|12 Nº 13.409 v. 26|12|66

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública número 65|66, para la adquisición de máquinas de escribir.

Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, piso 5º, Dirección General de Rentas Distrito Río Grande, y en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego.

Apertura de las propuestas, el día 30 de diciembre de 1966, a las 16,15 horas en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia.

e. 26|12 Nº 13.410 v. 26|12|66.

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública número 66|66, para la adquisición de lavarropas y enceradoras.

Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, piso 5º, Dirección General de Rentas Distrito Río Grande, y en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego.

Apertura de las propuestas, el día 30 de diciembre de 1966 a las 16,30 horas en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia.

e. 26|12 Nº 13.411 v. 26|12|66.

Secretaría de Cultura y Educación

MUSEO ARGENTINO DE CIENCIAS NATURALES "BERNARDINO RIVADAVIA" e INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION DE LAS CIENCIAS NATURALES

Llámase a Licitación Pública número 12|1966, por el término de tres días a partir del 23 de diciembre del corriente año, para la provisión de maderas.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de diciembre de 1966 a las 15 horas y abiertas en la misma fecha y hora en la Administración del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bno. Rivadavia" Avda. Angel Gallardo 470, Capital.

Para consultas, propuestas y demás datos concurrir a la citada dependencia todos los días hábiles de 14 a 19 horas.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1966.

$ 2.160.— e. 26|12 Nº 57.389 v. 28|12|66.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Escuela Nacional de Educación Técnica "Fundición Maestranza del Plumerillo" Capital - Ciclos Básico y Superior

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1966

Llámase a Licitación Pública número 2|66 por la ejecución de obra de mano e Ingeniería de Proyecto para la instalación de una planta reguladora e instalaciones internas para uso de gas natural.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de diciembre de 1966 a las 10 horas.

Entrega de pliegos de condiciones, presentación y apertura de propuestas en la Tesorería de la E. N. E. T. "Fundición Maestranza del Plumerillo" Avda. Coronel Roca 1549, Capital.

e. 26|12 Nº 13.986 v. 28|12|66.

FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS

DEPARTAMENTO DE MATEMATICA

Licitación Pública Nº 1|66.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos máquinas de escribir de 125 espacios, "elite", con tabulador decimal automático. Las propuestas deberán ser remitidas al Departamento de Matemática, calle 49 y 115, La Plata, bajo sobre cerrado con la siguiente inscripción:

Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas. — Departamento de Matemática, calle 49 y 115, La Plata. — Licitación pública Nº 1|66. — Apertura día 30 de diciembre de 1966, a las 10 hs. — Presupuesto oficial, $ 190.000. m|n.

e. 26|12 Nº 13.412 v. 28|12|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Instituto de Investigaciones Médicas

Se llama a Licitación Pública Nº 14, para la provisión del siguiente material: Setecientos cincuenta (750) lts. Alcohol de 96º (en tambores de 20 lts.); Doscientos (200) lts. espadol (en tambores de 20 lts.); Doscientos (200) lts. Merthiolate o Tintura de Metorgan; etcétera.

Apertura 29|12|66. — Hora: 10. — Administración del Instituto, Tte. Gral. Donato Alvarez 3000, 3er. piso.

Los pliegos pueden retirarse en la citada Administración del Instituto de lunes a viernes de 8 a 15 hs.

e. 26|12 Nº 13.985 v. 28|12|66.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES INSTITUTO DE ONCOLOGIA "ANGEL H. ROFFO"

Expte. Nº 540.393|66

Licitación Pública Nº 20

Apertura: 31 de diciembre de 1966, 9 horas.

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes aparatos:

— Balanzas de Precisión
— Espectrofotómetro
— Phmetro

Los pliegos y bases de la licitación podrán ser retirados, de lunes a sábado de 7 a 13 hs. en la Oficina de Compras, Avda. San Martín 5481, Capital. — La Administración.

e.26|12 Nº 13.418 v.28|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE AGRONOMIA

Licitación Pública Nº 9|66

Expte. 200-24.020|66

Llámase a Licitación Pública Nº 9|66 para la adquisición de alimentos para aves con destino a la Cátedra de Zootecnia (Animales Menores de Granja) de esta Facultad.

Retirar pliegos de bases y condiciones de lunes a viernes de 7 a 12 horas en Oficina de Compras de dicha Facultad, calle 60 y 118, 1er. piso, La Plata, lugar donde se efectuará la apertura de propuestas, el día 28 de diciembre a las 10 horas. — Alfredo Brienza, Contador.

e.26 12 Nº 13.413 v.28|12|66

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 40-P|66, 10|1|67, a las 8.30 horas. — Por la adquisición de cámaras y cubiertas para automotores. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 13.30 horas.

e. 26|12 Nº 13.419 v. 30|12|66

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 47|66 3º llamado, con el objeto de contratar un servicio de transporte de personal afectado a Unidades Portuarias dependientes de esta Delegación, período 26|1 al 31|12|67 inclusive, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura y lectura de sobres: día 2 de enero de 1967, a las 10 horas en la División precitada.

Rosario, 26 de diciembre de 1966. — Ing. Luis A. Correa Delegado Rosario.

e.26|12 Nº 13.987 v.28|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA

Dirección de Administración

Licitación Pública Nº 577 Nuevo llamado Expediente Nº 108.062|66

Llámase a Licitación pública para el día 15 de febrero de 1967 a las 10, para la ejecución de la obra "Edificio de Investigaciones Ganaderas", en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos moneda nacional 244.219.790.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de m$n. 15.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 2.142.198.—, horario para adquirir pliegos de 14 a 17. — Dirección de Administración.

e.26|12|66 Nº 13.988 v.16|1|67

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: Dos (2) Toldos de Duraluminio.

Apertura: 5 de enero de 1967, a las 10 horas.

Consultar Pliego de Condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, T. E. 68-3951, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas.

Precio del Pliego: m$n. 100.

e. 26|12 Nº 13.989 v. 28|12|66.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 318.251|66

Llámase a Licitación Pública para la prov. de hebillas de metal - flejes, clavos - máq. flejadora - prensa - etc., DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de enero de 1967, a las 13,20 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e. 26|12 Nº 13.990 v. 28|12|66.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 317.486|66.

Llámase a Licitación Pública para la prov. de bromuro de litio, alcohol etílico - adhitivo Solvana F, para purificación de combustible - LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de enero de 1967, a las 13,10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e. 26|12 Nº 13.991 v. 28|12|66.

Secretaría de Energía y Minería

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.567: Adq. herramientas para equipos de obras. — Apertura: 5|1|67 a las 11,30 hs.

Pliego Nº 6.569: Limpieza general de edificio en Cap. Fed. — Apertura: 9|1|67 a las 12 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e. 26|12 Nº 13.415 v. 30|12|66.

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4465 hasta el día 10 de enero de 1967 a las 15 horas para la Adquisición de: Cabos de Manila, según Norma IRAM (Kgs. 5.450).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 200,00 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e. 26|12 Nº 13.992 v. 28|12|66.

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4466 hasta el día 10 de enero de 1967 a las 15,15 horas para la Adquisición de: Repuestos para motor Gray Marine modelo 6-71 Serie 671104905.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 50,00 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e. 26|12 Nº 13.993 v. 28|12|66.

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4467 hasta el día 10 de enero de 1967 a las 15,30 horas para la Adquisición de: Botines y zapatos de cuero, color negro (Pares 220).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 50,00 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e. 26|12 Nº 13.994 v. 28|12|66.

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4468 hasta el día 11 de enero de 1967 a las 15 horas para la Adquisición de: Repuestos para compresor Radaeli EH-45 (MR-3492 y 3493).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 50,00 m|n — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e. 26|12 Nº 13.995 v. 28|12|66.

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4469 hasta el día 11 de Enero de 1967 a las 15,15 horas para la adquisición de: carbón de coke y para fragua de primera calidad (Tn. total 200).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, Piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 200,00 m|n: — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.26|12-Nº 13.996-v.28|12|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4470, hasta el día 11 de Enero de 1967 a las 15,30 horas para la adquisición de: Metal blanco antifricción, en lingotes (Kgs. 2.000).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y

Vías Navegables - División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 200.00 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.26|12-Nº 13.997-v.28|12|66

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Prorrógase el llamado a Licitación Pública Nº 96|66, con apertura en Suministros. Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, Capital Federal, hasta el día 17 de enero de 1967, a las 15 horas, para la provisión de 106 motoestibadoras de diversas capacidades. Retiro de pliegos, al precio de m$n. 2.000.—, en la dirección nombrada, en el horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.26|12-Nº 13.998-v.9|1|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 194 de la Capital Federal, el día 3 de enero de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de maderas (tablas y tirantes de pino Paraná). Retiro de pliegos — sin cargo— en la dirección nombrada, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.26|12-Nº 13.999-v.28|12|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 41|67: Concesión venta a bordo línea Asunción (Pasajes Aéreos y Terrestres, Excursiones, Hoteles, etc.

Fecha de Apertura: 12|1|67, a las 13 horas.

Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: En Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, de 10 a 16 horas.

Valor del Pliego: m$n. 1.000.00.

e.26|12-Nº 13.401-v.30|12|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS (DIVISION CONTRATACIONES)

Av. del Libertador 2264 - T.E. 83-6192

Licitación Pública Nº 1|1967

Transistores. Apertura, 3 de enero de 1967, a las 12 horas. Para retirar pliego y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas.

El Jefe del Departamento Administrativo.

e. 26|12 Nº 13.402 v. 28|12|66

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
E. C. A.

Carlos Florito 950 — Avellaneda

Tel. 208-1069

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67 para el día 3 de enero de 1967, a las 11.30 horas, por la provisión de piezas de reposición sector trefilación general según planos.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

e. 26|12 Nº 13.403 v. 28|12|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública Nº 1.114|66

Fecha de apertura, 10 de enero de 1967, a las 10.15 hs., por muelles simples, resistencias, ejes para roldana. — Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego, m$n. 60.

e. 26|12 Nº 13.414 v. 28|12|66

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1.555|1|66

(Segundo llamado)

Servicio de aprovisionamiento de comidas a bordo de los aviones en los aeropuertos de Base Ezeiza y Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires. — Los pliegos de la documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, piso 1º, oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas. — Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 10 de enero de 1967, a las 11 horas.

e. 26|12 Nº 13.404 v. 9|1|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

Expediente Nº 49.232|66

Llámase a Licitación Pública Nº 13|67 para el día 28 del mes de enero de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, contratar la provisión en alquiler de un equipo electrónico para tareas técnico-administrativas, con destino a la Comisión Designada por R. M. Nº 58|66 y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e. 26|12 Nº 13.405 v. 9|1|67

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 9 de enero próximo, a las 14 horas, para la provisión de artículos de escritorio. — Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 700, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e. 26|12 Nº 13.407 v. 28|12|66

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 10 de enero próximo, a las 14 horas, para la provisión de artículos de papelería. — Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 1.200, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e. 26|12 Nº 13.406 v. 28|12|66

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL

Dirección de Administración y Presupuesto - Departamento de Contrataciones y Suministros - Balcarce 50 - 2º piso - T. E. 33-9152 - Capital

LICITACION PUBLICA Nº 272

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de enero de 1967, a las 15.30 horas, a efectos de contratar la provisión de diarios y revistas por el período comprendido entre el 4|1|67 al 31|12|67.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.22|12 Nº 13.944 v.26|12|66

SECRETARIA GENERAL

Dirección de Administración y Presupuesto - Departamento de Contrataciones y Suministros - Balcarce 50 - 2º piso - T. E. 33-9152 - Capital

LICITACION PUBLICA Nº 273

Llámase a licitación pública para el día 3 de enero de 1967 a las 16 horas, a efectos de contratar la provisión de galletitas por el período comprendido entre el 9|1|67 al 30|6|67.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.22|12 Nº 13.945 v.26|12|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública número 66, para el día 30 de diciembre de 1966, a las 11 hs., a objeto de contratar la provisión de treinta (30) toneladas de papel obra 1ra. alisado de 70 grs. el metro cuadrado; formato especial de 85 x 100 cms. y veintiocho (28) toneladas de 85 x 90 cms.; con destino a los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma.

El Director General de Administración.

e. 23|12 Nº 13.416 v. 27|12|66.

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESOLUCION Nº 1.792|66

Expediente Nº 8.304|02

Llámase a Licitación Pública 869 "Sistema de ajuste alzado" para el día 29 de diciembre de 1966 a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de estructura de hormigón armado, trabajos complementarios del cuerpo de talleres, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, "Almirante G. Brown", Avda. Anta s|n; esq. s|nombre, Zárate, Pcia. de Bs. As.

Presupuesto oficial m$n. 18.823.957. Valor del pliego m$n. 2.500. Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento. Bm. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 hs. y en la Escuela antes citada, calle Maz- ... Bs. As.

Remisión o entrega y apertura de propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.14|12 Nº 13.492 v.27|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES
HOSPITAL ESCUELA
"José de San Martín"
HOSPITAL DE CLINICAS

Expediente Nº 55.5876|66

Licitación Pública Nº 77

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de diciembre de 1966, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: heladera eléctrica, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 hs.

e.23|12. Nº 13.954. v.27|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES
HOSPITAL ESCUELA
"José de San Martín"
HOSPITAL DE CLINICAS

Expediente Nº 555.813|66

Licitación Pública Nº 76

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Películas radiográficas, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 hs.

e. 23|12. Nº 13.955. v.27|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES
HOSPITAL ESCUELA
"José de San Martín"
HOSPITAL DE CLINICAS

Expediente Nº 554.287|66

Licitación Pública Nº 72

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de diciembre de 1966, a las 9 horas, para adjudicar la provisión de: instrumental para cirugía, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 hs.

e.23|12. Nº 13.953. v.27|12|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Expediente Nº 1|67

Llámase a Licitación Pública para otorgar el permiso de uso y explotación como playa de estacionamiento de vehículos automotores, del sector ubicado en la Av. Córdoba y José E. Uriburu, Facultad de Ciencias Económicas. — Apertura: 14 de febrero de 1967 11 hs.

Los legajos se entregarán en: Sección Compras, desde el 26 al 30|12|66 y el 1º al 13|2|67, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 19|12 Nº 13.762 v. 30|12|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS

Se llama a Licitación Pública Nº 13, para la provisión del siguiente material: Ochocientas (800) piezas Gasa simple, Ochocientos (800) paquetes Algodón Hidrófilo (paq. de 500 grs.), etc.

Apertura 28|12|66, hora 10.30. — Administración del Instituto: Tte. Gral. Donato Alvarez 3000, 3er. piso. — Los pliegos pueden retirarse en la citada Administración, de lunes a viernes, de 9 a 15 horas

e.22|12 Nº 13.910 v.26|12|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 9978

Llámase a licitación pública para la contratación de un servicio de rasqueteado y encerado de pisos en los edificios Viamonte 430 y 444 y Lavalle 465, durante el año 1967.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Compras 2122, piso 2º, días hábiles de 13.30 a 20 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 3 de febrero de 1967.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — El Director General de Administración.

e.22|12 Nº 13.911 v.26|12|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
INSTITUTO DE ONCOLOGIA
"ANGEL H. ROFFO"

Expte. 540.387|66. — Licit. Púb. Nº 28. Apertura: 29|12|66, 10.30 horas

Llámase a licitación pública para la compra de: Desfibrilizador; Jeringas y Agujas hipodérmicas; Pinzas, tijeras y demás instrumental para cirugía. — La Administración.

e.22|12 Nº 13.946 v.26|12|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
INSTITUTO DE ONCOLOGIA
"ANGEL H. ROFFO"

Expte. 540.386|66. — Lic. Públ. Nº 27. Apertura: 29 de diciembre de 1966, a las 10 horas

Llámase a licitación pública para la compra de: Microscopio completo binocular, para usar con un equipo de fluorescencia Fluorex Reicnert; Microscopio de contraste de fase, Reichert, Leitz, Zeiss o similar; Microscopio binocular tipo Wild M. 20.

e.22|12 Nº 13.947 v.26|12|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
INSTITUTO DE ONCOLOGIA
"ANGEL H ROFFO"

Expte. 540.385. — Lic. Públ. Nº 26. Apertura: 29 de diciembre de 1966, a las 9.30 horas

Llámase a licitación pública para la reparación de Aparatos Científicos a saber: Micrótomos de deslizamiento y congelación; Estufa termoeléctrica; Microscopios; Fotocolorímetro; Rotor; Fuentes de poder; Cubas de electroforesis; Balanza de precisión; Ampliadora fotográfica; Mesas de operaciones; Electrobisturí; Relojes de esterilización; Hervidor, etc., etc.

Los pliegos y bases de la licitación se retiran en la Oficina de Compras del Instituto, Avda. San Martín 5481, Cap., de lunes a sábado, de 8 a 12 horas. — La Administración.

e.22|12 Nº 13.948 v.26|12|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
INSTITUTO DE ONCOLOGIA
"ANGEL H. ROFFO"

Expte. 540.384|66. — Licit. Pub. Nº 25. Apertura: 29 de diciembre de 1966, a las 9 horas

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales para la conservación de edificios: Cemento portland; Cemento blanco; Arena: mediana y fina; Cal tipo Milagro; Yeso; Ladrillos; Mosaicos vereda; Caños de cemento; Paneles premoldeados; etc., etc.

Los pliego y bases de la licitación podrán retirarse todos los días de lunes a sábado, de 7 a 12 horas, en la Oficina de Compras, Av. San Martín 5481, Capital. — La Administración.

e.22|12 Nº 13.949 v.26|12|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE
Licitación Pública Nº 5|66

Para la provisión y colocación de aproximadamente 200 m2. de cielo raso, tipo Telgopor o similar por un valor estimado de $ 187.000.

Apertura: 27 de diciembre de 1966, a las 21 horas, en Secretaría Técnica, San Gerónimo 1933, planta alta, Santa Fe.

Retiro de pliego de condiciones y presentación de ofertas: días hábiles, de 15 a 22 horas. Valor del pliego: $ 200.

e. 22|12 — Nº 13.913 — v. 26|12|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Licitación Pública Nº 4|66
FACULTAD REGIONAL SANTA FE

Para ampliación de la red de desagües pluviales existentes en la Facultad por un valor estimado de $ 178.000.

Apertura: 27 de diciembre de 1966, a las 20 horas, en Secretaría Técnica, San Gerónimo 1933, planta baja, Santa Fe.

Retiro de pliego de condiciones y presentación de ofertas. Días hábiles, de 15 a 22 horas. Valor del pliego $ 200.

e. 22|12 — Nº 13.914 — v. 26|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
OBSERVATORIO ASTRONOMICO DE LA PLATA
Expedientes 2.300|467|966 y 2.300|499|966

Por tres días (3). Llámase a licitación pública para la impresión de quinientos ejemplares de cada una de las siguientes obras: 1) En impresión fotomecánica, la obra del doctor L. Slacutajs y H. Affolter, titulada "Periodicidades de la variación secular geomagnética en los observatorios sudamericanos y vecinos próximos, serie geofísica, medidas 28 x 22 cm. papel obra, tapa cartulina liviana abrochado y refilado; 2) en impresión común, la obra del Dr. R. P. Cesco, titulada "Soluciones casi asintóticas del problema de los tres cuerpos", tamaño 28 x 22 cm, con un grabado desplegable de 28 x 40 cm., papel ilustración, tapa cartulina, refilados, abrochados. La primer obra de 20 páginas: la segunda de 24 páginas. Manuscritos en la oficina de Compras. Apertura de las propuestas: 30 de diciembre de 1966, a las 9hs. Geofísico Héctor L. Moroni, Secretario Técnico.

$ 3.000. e.23|12. Nº 57.063. v.27|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

Por el término de tres (3) días llámase a licitación pública para la adquisición de libros para Departamentos e Institutos de esta Facultad. — Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, Calle 6 Nº 775, de lunes a viernes, de 8 hs. a 18 hs. — La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 29 de diciembre del corriente año, a las 17 hs., en la Administración de la Facultad. — Firmado: Contador Carlos Néstor Morra, administrador.

e.23|12 Nº 13.971 v.27|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

Por el término de tres (3) días llámase a licitación pública Nº 69 para la impresión de 1.200 ejemplares de una publicación titulada "Revista de Psicología Nº 4". — Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, Calle 6 Nº 775, de lunes a viernes, de 8 a 18 horas. — La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 29 de diciembre del cte. año, en la Administración de la Facultad. — Firmado: Cdor. Carlos Néstor Borra, administrador.

e.23|12 Nº 13.972 v.27|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO DE LA PLATA
Licitación Pública Nº 11|66

Llámase a licitación pública Nº 11|66, por el término de tres (3) días a partir del 21 de diciembre de 1966, para la compra de "Materiales de electricidad" (caños, cajas, conductores de cobre, tomacorrientes, llaves para embutir, artefactos luminosos, etc.), expediente Código 1.000 Nº 231.722|66.

Apertura de las propuestas, día 30 de diciembre de 1966, a las 15 horas, en la Contaduría de la Facultad (Paseo del Bosque, La Plata).

Pliego de bases y condiciones, sin cargo, retirar en la División Compras de la Facultad, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 18 horas. Régimen de la contratación. Ley de Contabilidad Nº 23.354|56 y Reglamento de Contrataciones, Decreto Nº 6.900|63. — La Plata, 21 de diciembre de 1966. — Horacio Oscar Iraporda, Contador.

e.23|12 - Nº 13.973 v.27|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS

Llámase a licitación pública para la adjudicación de la obra, provisión de mano de obra para la construcción del Departamento de Ingeniería Química.

Retirar pliego de bases y condiciones: Calle 47 esq. 1, La Plata, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas, valor del mismo $ 1.500. m|n. Presupuesto Oficial un millón quinientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta y cinco pesos moneda nacional.

Garantía de propuesta: Uno por ciento (1 o|o) sobre el monto total de la misma. Apertura 23 de diciembre de 1966, a las 9 horas. — Atilio Zanetta López, decano.

e. 22|12 — Nº 13.912 — v. 26|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS
Calle Diag. 77 Nº 352 — La Plata

Por tres (3) días. Llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro mil (4.000) resmas de papel tamaño oficio de 22 x 34 cms., obra alisado de 80 gramos, cuerpo 28.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de diciembre de 1966, a las 10 horas.

La Plata, 20 de diciembre de 1966. — Firmado: Manuel F. Peralta, Administrador.

e. 22|12 — Nº 13.950 — v. 26|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Llámase a licitación pública Nº 28|966, por el término de diez días, según expediente "Actuación" Nº 444|966, para la adquisición de 106 máquinas de escribir de distintos espacios y "tipos"; 38 máquinas de calcular eléctricas para 4 operaciones fundamentales; 3 máquinas escribir eléctricas. Los pliegos de condiciones podrán ser retirados sin cargo del Departamento de Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata, diariamente de 8 a 12 hs., hasta el día fijado para la apertura de sobres, que tendrá lugar el 29 de diciembre de 1966, a las 12 horas. Las propuestas se deberán entregar en Departamento de Contrataciones, lugar donde tendrá efecto la apertura.

Juan José Zubillaga, Director General de Administración.

e. 22|12 — Nº 13.939 — v. 29|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA SUPERIOR DE BOSQUES
Instituto de Ordenación de Vertientes e Ingeniería Forestal
Expediente Nº 200 — 23.985|66

Llámase a Licitación Pública para la Provisión y Montaje de un puesto aéreo de transformación 13.200|380-220 V., 50 Hz., 150 kva., en el Centro de Estudios Florentino Ameghino, sito en Sierra de la Ventana, Partido de Tornquist, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 1.442.550 m|n. Podrá consultarse la documentación respectiva y retirar pliegos, en el Instituto de Ordenación de Vertientes e Ingeniería Forestal, Parque Pereyra Iraola, Casilla de Correo Nº 8, Villa Elisa, Provincia de Buenos Aires y en la Sede del Centro de Estudios Florentino Ameghino, Casilla de Correo Nº 1, Sierra de la Ventana, Partido de Tornquist, Provincia de Buenos Aires. Las propuestas se abrirán en acto público en la sede del Centro de Estudios Florentino Ameghino, en Sierra de la Ventana, Partido de Tornquist, Provincia de Buenos Aires, el día 28 de diciembre de 1966, a las 10 horas.

e.20|12-Nº 13.839 v.26|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA SUPERIOR DE BOSQUES
Instituto de Ordenación de Vertientes e Ingeniería Forestal
Expediente Nº 200 — 23.984|66

Llámase a Licitación Pública para la Provisión de Artefactos Sanitarios con destino al Centro de Estudios Florentino Ameghino, sito en Sierra de la Ventana, Partido de Tornquist, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 464.600 m|n. Podrá consultarse la documentación respectiva y retirar pliegos, en el Instituto de Ordenación de Vertientes e Ingeniería Forestal, Parque Pereyra Iraola, Casilla de Correo Nº 8, Villa Elisa, Provincia de Buenos Aires y en la Sede del Centro de Estudios Florentino Ameghino, Casilla de Correo Nº 1, Sierra de la Ventana, Provincia de Buenos Aires. Las propuestas se abrirán en acto público en la sede del Centro de Estudios Florentino Ameghino, en Sierra de la Ventana, Partido de Tornquist, Provincia de Buenos Aires, el día 29 de diciembre de 1966, a las 9 horas.

e.20|12-Nº 13.838 v.26|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
ESCUELA INDUSTRIAL SUPERIOR
Expte. Nº 132|D.1966

Adquisición materiales de construcción varios, con destino a la ampliación de la Escuela (Ala Este). — Presupuesto oficial: m$n. 1.729.220. — Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones - Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe.

Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 29 de diciembre de 1966, a las 17 horas. — Precio del legajo: m$n. Sin cargo.

e.23|12. Nº 13.974 v.27|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION DE COMEDORES Y VIVIENDAS
Expte. Nº 1094

Pinturas generales en el edificio del Comedor Universitario, Bv. Pellegrini Nº 2947|55, Santa Fe. — Presupuesto oficial: m$n. 470.260,10. — Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones - Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe.

Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 2 de enero de 1967, a las 18 horas. — Precio del legajo: m$n. 500.

e.23|12. Nº 13.975 v.27|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 6

Escuela Superior de Comercio "Libertador General San Martín", Bv. Oroño 1261, Rosario.

Llámase a licitación pública para la provisión de veinte (20) mesas para caligrafía y dibujo con sus respectivos taburetes, estructura de caño con tablero movible de 0,55 x 0,75 mts. de madera, de acuerdo al modelo existente en esta Escuela.

Apertura: 29|12|1966. — Presupuesto aproximado: $ 140.000. — Pliego y presentación de ofertas: Contaduría, lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — Rosario, 19 de diciembre de 1966.

e.23|12. Nº 13.978 v.27|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION DE COMEDORES Y VIVIENDAS
Sección Rosario - de la Obra Social
LICITACION PUBLICA

Obra: Remodelación Oficinas Administrativas de la Dirección de Comedores y Viviendas - Sección Rosario - de la Obra Social de la Universidad Nacional del Litoral - Corrientes 745 - Rosario.

Presupuesto oficial: $ 700.000. — Documentación: En el sitio indicado. — Apertura de las propuestas: El día 30 de diciembre de 1966. a las 17 horas — Precio del legajo: $ 700. — El Administrador.

e.23|12. Nº 13.976 v.27|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Expte. 151.499
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la adquisición de elementos, con destino a la iluminación del Campo de Deportes de esta Universidad: Cuarenta artefactos proyectores para lámparas halógenas en ampollas tubular de cuarzo de 1000 W. con su correspondiente lámpara. Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones en la División Compras de esta Universidad, Bv. Pellegrini 2750, 3er. piso, Oficina 114, de lunes a viernes, en el horario de 6,30 a 13,30 horas. Apertura: 29 de diciembre de 1966, a las 10 horas.

e. 22|12 — Nº 13.940 — v. 26|12|66

Universidad Nacional de Córdoba
DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL
COMEDOR ESTUDIANTIL
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre de 1966 a las 9 horas, a objeto de contratar el traslado de estudiantes, desde el Hospital Nacional de Clínicas hasta el Comedor Estudiantil, a partir del 10 de febrero hasta el 31 de julio de 1967.

Los pliegos de bases y condiciones podrán solicitarse en la Administración del citado Comedor, o por correspondencia, a la Estafeta Postal Nº 32, Ciudad Universitaria, Córdoba, de 9 a 14 horas. — Antonio Lloveras, Director Departamento de A. Social.

e.21|12-Nº 13.898-v.27|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Licitación Pública Nº 2|1966

Llámase a licitación pública para la adquisición de cinco mil carpetas colgantes, tamaño oficio, con orejas de 0.05, dispuestas en siete posiciones. — Muestra patrón a disposición de los interesados en Economato de la Facultad. — Fecha de apertura: 28 de diciembre de 1966. — Hora: Once (11), en el local de la Facultad, Ciudad Universitaria, Córdoba.

e.22|12 Nº 13.941 v.28|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE INGENIERIA, VIVIENDA Y PLANEAMIENTO
Licitación Pública Nº 9.66

Objeto: Adquisición de 1 (un) aparato de aire acondicionado que será destinado a la oficina del Rectorado de la Universidad en esta ciudad.

Apertura y lectura de las propuestas: el día 29 de diciembre de 1966, a las diecinueve horas, en el local de la Contaduría de la Facultad de Ingeniería, Vivienda y Planeamiento de la Universidad Nacional del Nordeste, Avda. Las Heras 727, Resistencia, Prov. del Chaco.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán ser solicitados sin cargo en la dirección antes mencionada en horario de 16,30 a 21.15 hs.

e.23|12 Nº 13.979 v.27|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 16|66
Expediente Nº 19.265|66 — Letra "S"

Llámase a licitación pública por el término de tres (3) días para la adquisición de instrumental científico con destino a las diferentes Cátedras de esta Facultad. — Los pliegos de condiciones, sin cargo, pueden solicitarse, ya sea personalmente o por carta, al Departamento Contable de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, dependiente de la Universidad Nacional del Nordeste, sito en Sargento Cabral 2105, 1º piso, Corrientes.

Fecha de apertura: 29 de diciembre de 1966.

e.22|12 Nº 13.943 v.26|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Ayacucho Nº 471 - San Miguel de Tucumán

Llama a Licitación Pública Nº 1|66, para contratar la obra: "Protección Catódica Acueducto San Javier-Anfama". — Presupuesto oficial: $ 3.000.000 — Sistema de contratación: Ajuste alzado, legajo sin cargo a retirar de Dirección en Tucumán y de Representación de la U. N. T., en Buenos Aires, calle Uruguay 864, oficina 205. — Fecha de apertura: 29|12|66, a horas 12, en Dirección de Construcciones Universitarias. — La Dirección.

e.23|12. Nº 13.977 v.27|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE MEDICINA

Llámase a licitación pública Nº 67-966, para la adquisición de muebles y ventiladores, con destino a oficinas de la Facultad de Medicina (sede central). El detalle de la misma podrá ser retirado de la Representación de la Universidad en Buenos Aires, Uruguay 864, 2º piso, Of. 5º, y en la Delegación Administrativa de la Facultad, Lamadrid 875 (altos), San Miguel de Tucumán. — La apertura de los sobres tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1966, horas 10, en la oficina citada en último término.

e.22|12 Nº 13.942 v.26|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
PLAN DE OBRAS
Licitación Pública Nº 91|66

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la obra "Gymnasium Universitario" — Segunda tapa, en 25 de Mayo Nº 621, San Miguel de Tucumán, con un presupuesto oficial de $ 25.000.000. Sistema unidad de medida.

La documentación cuyo precio de venta ha sido establecido en $ 10.000 m|n. (diez mil pesos m|n. c|l.) puede ser retirada de la Dirección de Construcciones Universitarias, Ayacucho 471, San Miguel de Tucumán.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Construcciones Universitarias el día 27 de diciembre de 1966, a las 10 horas.

e.14|12 Nº 13.465 v.27|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
PLAN DE OBRAS

Licitación Pública Nº 90|66

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la obra "Dormitorio para 100 (cien) Alumnos" en la Escuela de Agricultura y Ganadería de Santiago del Estero con un presupuesto oficial de $ 11.995.000, (once millones novecientos noventa y cinco mil pesos m|n. c|l.), sistema unidad de medida.

La documentación cuyo precio de venta ha sido establecido en $ 5.000 (cinco mil pesos m|n. c|l.), puede ser retirada de la Dirección de Construcciones Universitarias, Ayacucho 471, San Miguel de Tucumán, y Escuela de Agricultura y Ganadería El Zanjón, Santiago del Estero.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de construcciones Universitarias el día 27 de diciembre de 1966, a las 8 horas.

e.14|12 Nº 13.466 v.27|12|66

MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES
Avda. del Libertador 14..
Capital Federal

Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública, para el término de cinco días hábiles para la contratación del servicio de viruteo, conservación y encerado de pisos de parquet del Museo, a partir del 1º de enero de 1967 de acuerdo al siguiente detalle: 2.015,91 mts.2 de pisos de salas exposición (dentro de cada 3 semanas). — 333,44 mts.2 de pisos de oficina dentro de cada 3 semanas. — 286,75 mts.2 de pisos de salas de exposición (por semana).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la Oficina Contaduría, Avda. del Libertador 1473, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de diciembre a las 15 hs. en la Secretaría de la Dirección del Museo Nac. de Bellas Artes, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Nota: Queda totalmente prohibido el uso de artefactos eléctricos para realizar el trabajo.

e.23|12 Nº 13.984 v.27|12|66

Secretaría de Justicia

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 9.599|66

Llámase a licitación pública Nº 42|67, para el día 29 del mes de diciembre de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: La contratación del "service" del Aparato de "Electroencefalografía" marca "Schwarzer", de 8 canales, con destino a Consultorios Externos, Darragueira 2264, Capital Federal, durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle La valle Nº 2083, 1º piso, de Capital Federal debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — El Director de Administración.

e.22|12 Nº 13.916 v.26|12|66

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Expte. Nº 23.576|SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de enero de 1967, a las 10 hs., en el Distrito 22º, Neuquén, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre El Cholar y El Huecu (Dto.22º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, El Cholar, El Huecu o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.23|12 Nº 13.963 v.27|12|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 42.402|SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de enero de 1967 a las 11 hs., en el Distrito 22º (Neuquén), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Picum Leufú y Limay Centro (Dto. 22º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Picum Leufú, Limay Centro o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.23|12 Nº 13.964 v.27|12|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Licitación Pública Nº 42

Expte. 5.752 OS|66

Llámase a licitación pública hasta el 29 de diciembre de 1966 a las 11 hs., para la adquisición de dos Equipos de Rayos X Completos, solicitados por el Servicio de Radiología.

Retiro y consulta de pliegos, de lunes a viernes, de 10 a 17, en el Departamento Administrativo, (Compras), Posadas 1084 2º piso, Capital donde se realizará la apertura el día y hora indicados. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1966.

$ 384 e.22|12 Nº 56.601 v.26|12|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 165|66

Llámase a licitación pública para adquirir "Una máquina para atar paquetes".

Las propuestas serán recibidas hasta el 29 de diciembre de 1966, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. — Dirección General de Administración.

e.22|12 Nº 13.915 v.26|12|66

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Licitación Pública Nº 29

Expte. 9747 OS|66

Llámase a Licitación Pública hasta el 30 de diciembre del corriente año a las 11,30 hs., para procurar la adquisición de un Microscopio con estativo firme, pesado, tubo binocular inclinado, etc., etc.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 17, en el Departamento Administrativo (Compras), Posadas 1084, 2º Piso, Capital, donde se realizará la apertura el día y hora indicado. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1966.

$ 408.— e.23|12 Nº 56.605 v.27|12|66

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 28

Expte. 17.079|OS|66

Llámase a Licitación Pública hasta el 30 de diciembre de 1966, a las 11 hs., para procurar la adquisición de un Aparato Electrocardiógrafo portátil, de registro directo sobre papel termosensible; de 45 mm. de ancho; para corriente alternada de 220 Voltios y 50 ciclos por segundo; con velocidad de papel de 2 mm. por segundo y peso no superior a los 10 Kgrs.

Retiro y consulta de Pliegos, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, en el Departamento Administrativo (Compras), Posadas 1084, 2º Piso, Cap., donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1966.

$ 456.— e.23|12 Nº 56.606 v.27|12|66

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 184|66 (2º llamado)

Act. Nº 93.759|66

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de diciembre de 1966, a las 14 horas, para la provisión y colocación de un ventilador centrífugo tipo South-Bend ST, Nº 3 1|2, o similar.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.22|12 Nº 13.917 v.26|12|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 197|66

Act. 115.737|66

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de diciembre de 1966 a las 15 horas, para la contratación de trabajos de limpieza.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.22|12 Nº 13.918 v.26|12|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 198|66

Expte. Nº 107|66

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de equipos radioeléctricos, destinados a aviones Max Holste, con destino al Departamento de Aviación — División Reparaciones y Mantenimiento — Castelar (Pcia. de Bs. Aires), calle Pedro Díaz — Camino Radio Belgrano, en terrenos del INTA.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal, y en la citada dependencia.

El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.22|12 Nº 13.919 v.26|12|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 199|66

Expte. Nº 304|66

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de diciembre de 1966, a las 17 horas, para la adquisición de un motor Lycoming, modelo VO-435-A1E, de 260 HP., remanufacturado con cilindros nitrurados y válvulas Inconel y conjunto de respuestos para mantenimiento y recorrida de helicópteros, con destino al Departamento de Aviación — División Reparaciones y Mantenimiento — Castelar (Pcia. de Bs. Aires), calle Pedro Díaz — Camino Radio Belgrano, en terrenos del INTA.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974 2º piso (Oficina Nº 128). Capital Federal, y en la citada dependencia.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.22|12 Nº 13.920 v.26|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA MENDOZA
LICITACION PUBLICA Nº 9|1966

Llámase a licitación pública para el día 13 de enero de 1967, a las 11 horas, para la venta de aproximadamente 15.000 kg. de duraznos de las variedades Palora y Phillip's Cling.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración de la Estación Experimental Agropecuaria Mendoza (Ruta Nº 40, Km. 14 — Luján de Cuyo, Mendoza), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones.

e.23|12. Nº 13.980. v.27|12|66

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Exp. 3.035,36

Llámase a Licitación Pública Nº 37|66, para el día 28 de diciembre de 1966, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de una máquina de contabilidad con nueve acumuladores útiles como mínimo, con capacidad de 11 y 12 dígitos de listado y totalización, respectivamente, para ser destinada al Departamento de Contabilidad de este Organismo.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, en el mismo edificio, planta baja, División Contrataciones y Suministros, se entregarán los pliegos de bases y condiciones referentes al mismo.

e.23|12. Nº 13.957. v.27|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA PERGAMINO

Licitación Pública Nº 2|67

Llámase a licitación pública para el día 21 de enero de 1967, a las 9 horas, para la provisión de 600 toneladas de granza granítica.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires), donde los interesados podrán retirar o solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

Estación Experimental de Pergamino.

e.22|12|66 Nº 13.937 v.2|1|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA PERGAMINO

Licitación Pública Nº 3|67

Llámase a licitación pública para el día 23 de enero de 1967, a las 15 horas, para la provisión de una niveladora tipo Melga.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires), donde los interesados podrán retirar o solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

Estación Experimental de Pergamino.

e.22|12|66 Nº 13.938 v.4|1|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 576

Expediente Nº 108.050|66

Llámase a licitación pública para el día 11 de enero de 1967, a las 10, para la adquisición de 23 tractores de diversas características y potencias.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.20|12|66. Nº 13.781 v.2|1|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INSTITUTO DE FIEBRE AFTOSA

Licitación Pública Nº 4.

Expediente Nº 10|966.

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de enero de 1967, a las 11 horas, para la provisión de 320 bolsas de forraméz LAB. comprimidos chicos, en bolsa de papel de 25 Kgs. neto y 180 bolsas de forraméz LAB. comprimidos grandes, en bolsas de papel de 25 Kgs. neto. A entregar en forma parcial según necesidades de esta Dependencia.

Lugar de entrega: Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias Sección Aftosa, Villa Udaondo, Castelar F.C.D.F.S.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Fiebre Aftosa, Chorroarín Nº 168, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.19|12 Nº 13.736 v.30|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

27 de diciembre de 1966, 16 hs., Licitación Pública Nº 20. Adquisición de máquinas de escribir, sumar y calcular. Consultas y retiro de pliegos, Avda. Julio A. Roca 694, 1er. piso, Capital, División Compras, días hábiles de 12 a 19 horas.

28 de diciembre de 1966, 16 hs. Licitación Pública Nº 21. Adquisición de escritorios y sillas metálicas. — Consultas y retiro de pliegos, Avda. Julio A. Roca 694, 1er. piso, Capital. División Compras, días hábiles de 12 a 19 hs.

e.23|12. Nº 13.981. v.27|12|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 340.575 66

Llámase a licitación pública para la prov. de electrodos para soldadura en frío de fundición gris. C. M. — La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de enero de 1967, a las 13 hs. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. — T. E. 37-9651, Int. 50.

e.23|12. Nº 13.958. v.27|12|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 318.321|66

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de un equipo para Cafetería - Cont. y Adm.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de diciembre de 1966, a las 15.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9651 Int. 50.

e.22|12 Nº 13.921 v.26|12|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios continuos para el año 1967. La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de enero de 1967, a las quince horas, en la Gerencia Departamental de Administración. — División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retirar pliegos en la misma.

e.19|12 Nº 13.701 v.30|12|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de un terreno y|o propiedad para demoler, desocupada, con destino

a la futura sucursal San Andrés de Giles. Provincia de Buenos Aires. el que deberá reunir las siguientes condiciones:
Como mínimo 20 m. de frente con una superficie de 800 m2. Se aceptarán otras ofertas por lotes y|o fincas a demoler con menor metraje de frente, siempre que la superficie no sea menor a la indicada.
Ubicación: Preferentemente en esquina y sobre calle principal.
La apertura de las propuestas se efectuará el 18 de enero de 1967 en la Gcia. Dptal. de Administración. Retirar la documentación en la Div. Inmuebles y Construcciones. Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 231. Capital Federal, y en las sucursales San Antonio de Areco, Capitán Sarmiento y Luján.
Los pliegos serán entregados sin cargo. Hora de apertura de la licitación: 15 horas.
e.19|12-Nº 13.702-v.30|12|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de un terreno y|o propiedad para demoler, desocupada, con destino a la futura sucursal Corona Moldes, Provincia de Córdoba, el que deberá reunir las siguientes condiciones.
Como mínimo 20 m. de frente por 30 m. de fondo, o local con una superficie mínima cubierta de 600 m2. Se aceptarán otras ofertas por lotes o fincas a demoler con menor metraje de frente, siempre que su superficie no sea menor de 600 m2.
Ubicación: Avenida 9 de Julio entre las calles Sarmiento y Santa María de Oro y sus prolongaciones, calles alrededor de la plaza principal y sobre las proximidades de la Avda. 9 de Julio en las arterias que la cortan, siempre entre las calles mencionadas.
La apertura de las propuestas se efectuará el 16 de enero de 1967, a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. Retirar la documentación en la Div. Inmuebles y Construcciones. Bmé. Mitre 326, piso 2º, local 231, Capital Federal, y en las sucursales Río Cuarto, Sampacho y Torres (estación Vicuña Mackenna).
Los pliegos serán entregados sin cargo.
e.19|12 Nº 13.703 v.30|12|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de un terreno y|o propiedad para demoler, desocupada, con destino a la futura Agencia Villa del Parque, en la Capital Federal, el que deberá reunir las siguientes condiciones:
La superficie del terreno será aproximadamente de 800 m2. y con frente de 24 m. como dimensiones mínimas. Se preferirán terrenos y|o propiedades en esquina. Se aceptarán ofertas por lotes o fincas a demoler con menor metraje de frente siempre que la superficie aumente a 900 m2 como mínimo.
Ubicación: Sobre Avenida Nazca y preferentemente entre las calles Alvarez Jonte y Marcos Sastre.
La apertura de las propuestas se efectuará el 17 de enero de 1967 en la Gcia. Deptal. de Administración, a las 15 hs. Retirar la documentación en la Div. Inmuebles y Construcciones. Bmé. Mitre 326, piso 2º local 231. Capital Federal. Los pliegos serán entregados sin cargo.
e.19|12 Nº 13.704 v.30|12|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 01—967. Apertura: 4|enero|967, 16 hs. Adquisición artículos de electricidad y baja tensión.
Licitación pública Nº 03—967. Apertura: 9|enero|967. 16 hs. Provisión e instalación de dos (2) parasoles metálicos.
Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30 hs.
e.23|12 Nº 13.959 v.27|12|66

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO PETROQUIMICA E. N.

Licitación Pública P.450|66, para la provisión de Kg. 60.000 de Tetraetilo de Plomo.
Pliegos: de lunes a viernes de 13 a 19 horas, en Avda. Julio A. Roca 651, 1º piso, Capital.
Apertura: 12 de enero de 1967, a las 15 horas.
e.22|12 Nº 13.922 v.28|12|66

Secretaría de Energía y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 110—66, para el día 28 de diciembre de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de "carpas comunes; lona de cáñamo, impermeable, tela impermeable, etc.
Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.
e.23|12. Nº 13.960. v.27|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 109—66, para el día 28 de diciembre de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de "cubiertas y cámaras de caucho virgen".
Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.
e.23|12. Nº 13.961. v.27|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 108—66, para el día 28 de diciembre de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de tres rollos de películas de dibujo de alta precisión marca Cronaflex Type UC 4 en 0,004" o similar.
Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.
e.23|12. Nº 13.962. v.27|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 107-66 para el día 27 de diciembre de 1966, a las 17 horas, para la adquisición de Puente de conductividad, para medir la composición química del agua; Piezómetros eléctricos y Cintas de acero métricas.
Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración - División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.
e.22|12 Nº 13.923 v.26|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 106-66 para el día 27 de diciembre de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de Treinta y dos metros de acero rectangular.
Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración - División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.
e.22|12 Nº 13.924 v.26|12|66

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública a realizarse el día 16 de enero de 1967, para la provisión de materiales y a las horas que se detallan a continuación:
L. Pública Nº 312|66: A las 12, horas. Reacondicionamiento de un reductor de velocidad de una turbina a gas General Electric, tipo Packge de 10.500 kw.
L. Pública Nº 313|66: A las 12,30 horas. Transformadores trifásicos, interruptores y cable armado subterráneo.
L. Pública Nº 314|66: A las 13 horas. Reductor de velocidad completo, p|turbina de gas General Electric, tipo Packaje de 10.500 kw.
L. Pública Nº 315|66: A las 13.30 horas. Aisladores varios.
Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, calle Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.
e.16|12 Nº 13.619 v.29|12|66

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 6.566: Entrega de 200 m3 de agua potable en Bajo Gualicho (Prov. Sta. Cruz). — Apertura: 5|1|67, a las 8 horas.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.
e.22|12 Nº 13.925 v.28|12|66

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 6.534: Construcción Planta de Almacenaje de cilindros en Sauce Viejo (Prov. de Santa Fe). — Apertura: 10|1|67, a las 9 horas. — Valor Documentación: m$n. 4.000.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.22|12|66 Nº 13.926 v.4|1|67

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.557: Provisión y colocación alfombras en edificio Capital Federal. Apertura: 3|1|67, a las 13 horas. Valor Planos: m$n. 300.
Pliego Nº 6.559: Adq. formularios. Apertura: 9|1|67, a las 9 horas.
Pliego Nº 6.563: Distribución diaria de documentación, paquetes y bultos menores entre Cap. Fed. y Gran Buenos Aires. Apertura: 5|1|67, a las 12 horas.
Pliego Nº 6.564: Reposición plantas para interiores en edificios en Capital Federal. Apertura: 4|1|67, a las 11 hs.
Pliego Nº 6.565: Contratación vehículos livianos para viajes desde Cap Fed. a Prov. Bs As., Sta. Fe, La Pampa, Entre Ríos y Córdoba. Apertura: 5|1|67, a las 13 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.
e.21|12-Nº 13.902-v.27|12|66

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.556: Reparación veredas de la ciudad de Bahía Blanca (Prov. Bs. As.). — Apertura: 16|1|67, a las 9 hs. — Valor documentación: m$n. 1.000.
Pliego Nº 6.560: Adq. válvulas tapón lubricado. — Apertura: 17|1|67, a las 9 hs.
Pliego Nº 6.561: Adq. válvulas de retención, aguja, esféricas, reguladoras y de seguridad. — Apertura: 19|1|67, a las 9 hs.
Pliego Nº 6.562: Montaje y puesta en servicio de 44 tanques metálicos e instalaciones complementarias para bombeo y distribución de agua y aceite a los motocompresores, en el Yacimiento Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). — Apertura: 9|1|67, a las 10 hs. — Valor documentación: m$n. 1.000.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e.19|12 Nº 13.708 v.30|12|66

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.554: Adq. caños de acero y accesorios de fundición maleable. — Apertura: 4|1|67 a las 10 hs.
Pliego Nº 6.558: Adq. pinturas. — Apertura: 5|1|67 a las 10 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.
e.16|12-Nº 13.621-v.29|12|66

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 6.540: Adq. espárragos sin cuello. Apertura: 28|12|66, a las 9 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.
e. 15|12 — Nº 13.527 — v. 28|12|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

1590|66: Alquiler por el término de un (1) año, máquinas de contabilidad de registro directo. — Fecha de apertura para el día 9 de enero de 1967, a las 10,30 hs.
1598|66: Camiones especiales para campo petrolífero. — Fecha de apertura para el día 25 de enero de 1967, a las 10 hs.
1599|66: Camiones especiales para campo petrolífero. — Fecha de apertura para el día 31 de enero de 1967, a las 10 hs.
Consultas y pliegos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.
e. 22|12|66 — Nº 13.927 — v. 4|1|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

1588|66: Válvulas. — Fecha de apertura para el día 20 de enero de 1967, a las 10 hs.
1589|66: Herramientas de maniobras. — Fecha de apertura para el día 16 de enero de 1967, a las 11 hs.
Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.
e. 22|12 — Nº 13.928 — v. 28|12|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 90|66, por reparación del terreno de circunvalación del Establecimiento Mbarucuyá ubicado en el Distrito Ceibas, Departamento Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos. — Presupuesto oficial de las obras: m$n. 14.474.000. Valor del pliego: m$n. 800. — Apertura de las propuestas 3 de enero de 1967, a las 14 horas.
Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.14|12 Nº 13.498 v.27|12|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de enero de 1967, a las 13.40 horas: Nº 88|66, chapas de acero, de madera prensada, aislantes y plásticos traslúcidas; a las 13,45 horas: Nº 89|66, canastos metálicos y bancos para vestuarios, y a las 14 horas: Nº 9|66, transporte de carbón residual de petróleo desde La Plata hasta Puerto Nuevo. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.14|12 Nº 13.499 v.27|12|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DESTILERIA DOCK SUD

Calle Sargento Ponce s|Nº, Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS número 208. Apertura: día 18 de enero de 1967, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de 200.000 baldes "Peils", para 20 litros. Retirar bases y pliegos de condiciones en la oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 1 a 14.30 horas.
e.21|12|66-Nº 13.855-v.3|1|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 575-MC, hasta el día 3 de enero de 1967, a las 17 horas. Adquisición: Tornillos cabeza fresada para madera.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 40.
e. 22|12 — Nº 13.931 — v. 26|12|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 573-MC, hasta el día 3 de enero de 1967, a las 16 horas. Adquisición: Cerradura de embutir.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 10.
e. 22|12 — Nº 13.932 — v. 26|12|66

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 306|66, hasta el día 3 de enero de 1967, a las 16,30 horas, para la ejecución de trabajos complementarios de impermeabilización de bóvedas de silos en 38 celdas de la planta de silos subterráneos de Quequén, provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4, Capital Federal. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca. — Pliego $ 1.000.— m|n. Presupuesto oficial: $ 11.763.815.— m|n. Importe de la garantía $ 117.639.— m|n.
e.19 12. Nº 13.712. v.30|12|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 37.080|1966

Construcción de los tramos I y III del Río Subterráneo entre el Depósito Paitoví y la Estación Elevadora Lanús, a financiar parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo, 17|1|67, a las 15 hs. Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal y distrito Lanús (Buenos Aires). Depósitos de garantía: Tramo I $ 3.623.899.— m$n. y Tramo III $ 6.229.964.— m$n.
e.21|12 Nº 13.464 v.11|1|67
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 30|11 al 20|12|66.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 13.116|1964

La licitación pública para la contratación del proyecto y la construcción de la Estación Elevadora "Lanús", a financiar parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo, a realizarse el 3|1|1967 a las 15, ha sido postergada hasta el 3|2 1967 a la misma hora. Pliegos: Marcelo de Alvear 1840 (Capital Federal) y distrito Lanús (Buenos Aires). Depósito de garantía: $ 7.150.000 m|n.
e.12|12-Nº 13.206-v.30|12|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.018, para la adquisición de repuestos para coches "Rambler", mod. 1962. $ 300.000. Presentación propuestas: 11 de enero, a las 13, en la

Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 22|12 — Nº 13.929 — v. 26|12|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de la R. 3, tr.: Paralelo 46 Caleta Olivia, Sec. Paralelo 46, Km. 30, en la prov. de Santa Cruz, ha sido prorrogada para el día 10 de enero próximo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 22|12 — Nº 13.930 — v. 28|12|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.007

Para la adquisición de 100 camionetas cabina simple de 500 Kgrs. de capacidad de carga neta y 50 camionetas de iguales características, pero de doble cabina. — $ 200.000.000. — Presentación propuestas: 30 de diciembre a las 18 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|12 Nº 13.102 v.27|12|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de ripio arenoso al pie de obra en la Sec. Km. 194 Km. 214 del tramo. Brazo Largo Gualeguaychú de la Ruta 12, prov. de Entre Ríos 2º llamado. $ 18 715 000 Presentación propuestas. 28 de diciembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Depósito de garantía: $ 187.150.

e. 6|12 — Nº 12.912 — v. 27|12|66

Secretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
Provisión de papel continuo para computadores UNIVAC

Licitación Pública Nº 5|66

Llámase a presentación de propuestas para la provisión citada en el epígrafe, habiéndose fijado el día 26 de enero de 1967, a las 15 horas, para la apertura de sobres presentados en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 1302, 5º piso, Nº 513, Capital Federal, donde podrá ser consultado el Pliego de Condiciones. El precio del pliego es de m$n. 500, pudiendo adquirirse en la Tesorería de F. A., sita en la dirección antes indicada, planta baja, los días hábiles de 12 a 15 horas.

e. 22|12|66 — Nº 13.952 — v. 4|1|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 150|67

Baterías alcalinas para trenes Diesel "Ganz".

Apertura: 17|1|67. — 10 horas. — Valor del pliego: m$n. 500.—.

Retiro de pliegos: Almacenes Alianza, Est. Santos Lugares (FCGSM), de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas: Florida 783, 1er. piso, oficina 113, Capital.

e.14|12 Nº 13.432 v.27|12|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
F. C. G. B. MITRE

Depto. Almacenes

Licitación Pública Nº 370|66, apertura: 30|12|66, 8 horas, servicio de lavado, zurcido y planchado de ropa. Dto. Córdoba. Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Dpto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F. Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 horas, en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e.20|12-Nº 13.795-v.26|12|66

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

E.L.M.A.

Empresa Líneas Marítimas Argentinas llama a licitación pública Nº 10|66, para la venta de 466 toneladas de acero redondo "Thorstal", para construcciones. Vencimiento: 12 de enero de 1967, 11 hs. — Pliego sin cargo. — Informes en Departamento Compras, Corrientes 389, 6º piso, Capital, de 9.30 a 16.30 horas.

e.15|12 Nº 13.636 v.28|12|66

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

E. L. M. A.

Empresa Líneas Marítimas Argentinas llama a licitación pública Nº 9|66, para la venta de la motonave "Río de la Plata". Vencimiento: 3 de enero de 1967, 15 horas.

Costo del pliego: $ 3.000.—.

Informes en Departamento Compras, Corrientes 389, 6º piso, Buenos Aires, de 9,30 a 16,30 horas.

e.14|12 Nº 13.501 v.27|12|66

EMPRESA DEL ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a Licitación pública Nº 58|66, hasta el día 30 de diciembre de 1966, a las 11 horas "para la realización de sondeos ultrasónicos en cascos de buques en seco, durante un período de tres (3) meses".

Valor del pliego m$n. 500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 23 de diciembre, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e. 23|12 — Nº 13.983 — v. 29|12|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
TA. RE. NA.

Llámase a Licitación Pública Nº 55 66, hasta el día 19 de enero de 1967, a las 15 horas, para la provisión de: "Pinturas anticorrosivas y antiincrustantes plcarena, esmaltes y pinturas varias para interiores y exteriores de embarcaciones".

Valor del Pliego: m$n. 500.

Retiro y consulta de pliegos todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 21 de diciembre, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza Nº 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.21|12 Nº 13.903 v.27|12|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
TA.RE.NA.

Llámase a Licitación Pública Nº 52|66, hasta el día 3 de enero de 1967, a las 15 horas, para la provisión de: un compresor de aire, tipo industrial fijo".

Valor del pliego: m$n. 1.000.

Retiro y consulta de pliegos todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 13 de diciembre de 1966, en la división Licitaciones y Compras, calle Pedro de Mendoza Nº 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.13|12 Nº 13.385 v.26|12|66

EMPRESA DEL ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública número 56|66, hasta el día 16 de enero de 1967, a las 15 horas, por: "Limpieza, preparación, pintado y protección catódica en estructuras metálicas de un dique flotante de 12.000 toneladas".

Valor del pliego: m$n. 5.000.—.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 14 de diciembre, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.14|12 Nº 13.433 v.27|12|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."
PRORROGA

Licitación Pública Nº 51|66, por la provisión de: "Dos (2) grúas dieseleléctricas, tipo pórtico, modelo columna bloque, de una capacidad de cinco (5) toneladas a 16 m. y diez (10) toneladas a 9 m. aproximadamente, para ser instaladas en el dique flotante de 12.000 toneladas.

Llévase a conocimiento de los interesados, que ha sido prorrogada la fecha de apertura de la mencionada licitación, hasta el día 1º de marzo de 1967, a las 15 horas, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza Nº 1279, 2º piso, Capital Federal.

e.22|12. Nº 13.951. v.27|12|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67, para el día 3 de enero de 1967, a las 11 horas, por la refundición del metálico contenido en 75.000 kgs. de granallas provenientes del molido de escorias incluido lingotes.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e. 23|12 — Nº 13.965 — v. 27|12|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito Nº 950 - Avellaneda

Llámase a Licitaciones Públicas Nros.:

4|67: 1 generador de vapor por circulación forzada de agua.

5|67: "Service" anual motores Diesel.

Para el día 30 de diciembre de 1966, a las 11 y 11,30 horas, respectivamente.

Las firmas interesadas en retirar los pliegos de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de las respectivas licitaciones.

e. 23|12 — Nº 13.966 — v. 27|12|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
División Compras Avda. Cabildo 65 Buenos Aires
Dirección Producción
Licitaciones Públicas

12|1|67 Nº 4|67 a las 10,30 por Arrabio.
12|1|67 Nº 5|67 a las 10,45 por Arrabio.
13|1|67 Nº 6|67 a las 10,30 por Refractarios.

Por pliegos de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas Licitaciones. — El Director General.

e.21|12|66 Nº 13.868 v.3|1|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 1001 67 para el día 10 de mayo de 1967 a las 10.30 horas, por la contratación del estudio de asesoramiento para la beneficiación de mineral de hierro en el Establecimiento Altos Hornos Zapla (Provincia de Jujuy).

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General

e.6|12-Nº 12.915-v.27|12|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública de Compras

Nº 225|66, apertura 17|1|67, hora 10. Por producción y transporte a batería de 266.000 metros cúbicos de leña de eucaliptus.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), Sección Compras.

Consultas y pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e. 23|12|66 — Nº 13.982 — v. 5|1|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.001|67

Venta de sulfato de zinc, 20 toneladas.

Este producto responde a la siguiente composición química:

Agua de cristalización, máximo 43,9 por ciento; zinc, mínimo 22,6 por ciento; sulfato, mínimo 33,1 por ciento; hierro, máximo, 0,015 por ciento.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 hs.

Apertura de la licitación: 5 de enero de 1967, las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero —Río Tercero— Pcia. de Córdoba, Sección Ventas. — T. E. 56, Interno, 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. Aires, Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, ofic. 202) Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.20|12|66 Nº 13.797 v.4|1|67

SASTRERIA MILITAR
ADQUISICION DE TELAS BASICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66.

Fecha de apertura, 29 de diciembre de 1966, a las 16 horas, por 2.300 metros de tricot azul horizonte, 3.700 metros de paño azul negro para chaquetillas liceos y 4.750 metros de paño azul negro para capotes liceos. — Presupuesto estimativo m$n. 19.391.500. — Retiro de los pliegos, C. Pellegrini Nº 883, Capital. División Compras, 2º piso, 32.2987.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1966.

e.13|12 Nº 13.370 v.26|12|66

Comando de Operaciones Navales

ARMADA ARGENTINA
PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Dirección de Administración
Expte. D-3366-c|v-966

Llámase a Licitación Pública Nº 144, para el día 4 de enero de 1967, a las 11 horas, para contratar la adquisición de cuarenta (40) sillas con asiento de madera y setenta (70) sillones de madera con asiento y parte del respaldo tapizados; con destino al buque "Les Eclaireurs". Apertura en el Departamento de Practicaje, Lavalle 341, 2º piso, Capital Federal, donde se podrá requerir informes y retirar pliegos de bases y condiciones, en la Sección Contaduría (Compra), diariamente de 8 a 14 horas.

El Prefecto Nacional Marítimo.

e. 23|12 — Nº 13.967 — v. 27|12|66

ARMADA ARGENTINA
PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. D—34.526 c.|v.| 966

Llámese a Licitación Pública Nº 158, para el día 3 de enero de 1967, a las 11 horas, para contratar el lavado y planchado de la ropa de cámara de los Avisos y Destacamentos dependientes del Departamento de Practicaje. La apertura se llevará a cabo en el mencionado Departamento, ubicado en Lavalle 341, 2º piso, Capital Federal, donde se podrán retirar pliegos de bases y condiciones en la Sección Contaduría (Compras), diariamente de 8 a 14 horas.

El Prefecto Nacional Marítimo.

e.22|12. Nº 13.933. v.26|12|66

ARMADA ARGENTINA
PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. M—5.481 c.b.|66

Llámase a Licitación Pública Nº 165, para el día 30 de diciembre de 1966 a las 9,30 horas, para la provisión de correajes de cuero para armas. Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas.

e.22|12. Nº 13.953. v.26|12|66

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 712.565

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de diciembre de 1966, a las 14 horas para la provisión de una Guillotina y un Fichero Metálico.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Presupuesto y Compras, Sarmiento Nº 1962, 2º piso, donde se efectuará la apertura de los sobres respectivos.

e.20|12 Nº 13.799 v.26|12|66

Secretaría de Salud Pública

Expediente Nº 33.540. I.T.P.

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67, para el día 3 de enero de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (Provincia de Córdoba), desde el 1º de febrero hasta el 30 de abril de 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a. Leche pasterizada y pan.

Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, Diciembre 15|1966. — Luis Augusto Sayago, Director Interino.

e.22|12. Nº 13.934. v.26|12|66

Expediente Nº 33.544 I.T.P.

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67, para el día 3 de enero de 1967, a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (Provincia de Córdoba), desde el 1º de febrero hasta el 30 de abril de 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: verduras, frutas y huevos.

Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, Diciembre 15|1966. — Luis Augusto Sayago, Director Interino.

e.22|12. Nº 13.935. v.26|12|66